



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 114

18 de mayo de 2017

Pág. 1

COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Sesión celebrada el jueves, 18 de mayo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias

- Comparecencia del Secretario de Estado de la Seguridad Social, D. Tomás Burgos Gallego, ante la Comisión de Empleo y Seguridad Social, para informar sobre la evolución del fondo de reserva de la Seguridad Social.
(Núm. exp. 713/000003)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Comparecencia del Secretario de Estado de la Seguridad Social, D. Tomás Burgos Gallego, ante la Comisión de Empleo y Seguridad Social, para dar cuenta de la evolución del Fondo de Reserva de la Seguridad Social en el año 2016.
(Núm. exp. 713/000048)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- Comparecencia del Secretario de Estado de la Seguridad Social, D. Tomás Burgos Gallego, ante la Comisión de Empleo y Seguridad Social, para informar sobre las medidas que el Gobierno piensa adoptar ante la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones.
(Núm. exp. 713/000088)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Contestación del Gobierno a

- Pregunta sobre la cuantía del dinero empleado del Fondo de Reserva de la Seguridad Social para realizar pagos de emergencia en los últimos cinco años.
(Núm. exp. 681/000002)
Autora: JULIOS REYES, MARÍA DEL MAR DEL PINO (GPMX)
- Pregunta sobre la previsión del Gobierno para hacer cambios en la cuantía de las pensiones públicas.
(Núm. exp. 681/000003)
Autora: JULIOS REYES, MARÍA DEL MAR DEL PINO (GPMX)
- Pregunta sobre la previsión del Gobierno para hacer cambios en el actual sistema de pensiones públicas.
(Núm. exp. 681/000004)
Autora: JULIOS REYES, MARÍA DEL MAR DEL PINO (GPMX)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 114

18 de mayo de 2017

Pág. 2

- Pregunta sobre las razones por las que el Gobierno ha usado una parte del Fondo de Reserva de la Seguridad Social para la compra de deuda pública española.
(Núm. exp. 681/000006)
Autora: JULIOS REYES, MARÍA DEL MAR DEL PINO (GPMX)
 - Pregunta sobre las previsiones del Gobierno con respecto al incremento de la cuantía de las pensiones no contributivas, en aras a su confluencia progresiva con el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).
(Núm. exp. 681/000056)
Autor: RODRÍGUEZ CEJAS, PABLO (GPMX)
 - Pregunta sobre la valoración del Gobierno acerca de si la subida prevista para las pensiones en el año 2017 contribuye a conseguir que se cumpla el principio de suficiencia en el caso de las mínimas.
(Núm. exp. 681/000100)
Autor: OÑATE MARÍN, FRANCISCO JAVIER (GPS)
 - Pregunta sobre si el Gobierno considera adecuada la actual distribución del complemento por maternidad en las pensiones contributivas de la Seguridad Social.
(Núm. exp. 681/000462)
Autor: OÑATE MARÍN, FRANCISCO JAVIER (GPS)
 - Pregunta sobre si el Gobierno tiene intención de adoptar medidas que impidan el completo agotamiento del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.
(Núm. exp. 681/000466)
Autor: OÑATE MARÍN, FRANCISCO JAVIER (GPS)
 - Pregunta sobre la opinión del Gobierno en relación con lo expresado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el sentido de limitar las pensiones de viudedad y orfandad exclusivamente a beneficiarios en situación de extrema necesidad.
(Núm. exp. 681/000467)
Autor: OÑATE MARÍN, FRANCISCO JAVIER (GPS)
 - Pregunta sobre las razones a las que atribuye el Gobierno el fracaso en el cumplimiento del objetivo de recaudación durante el año 2016 por cotizaciones al sistema de la Seguridad Social.
(Núm. exp. 681/000468)
Autor: OÑATE MARÍN, FRANCISCO JAVIER (GPS)
 - Pregunta sobre las razones a las que atribuye el Gobierno el fracaso en el cumplimiento del objetivo de recaudación por cotizaciones a la Seguridad Social.
(Núm. exp. 681/000600)
Autor: OÑATE MARÍN, FRANCISCO JAVIER (GPS)
 - Pregunta sobre si el Gobierno considera adecuada la actual distribución del complemento por maternidad en las pensiones contributivas de la Seguridad Social.
(Núm. exp. 681/000900)
Autora: BERJA VEGA, LAURA (GPS)
-

Se abre la sesión a las once horas.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión. Buenos días.

En primer lugar, procede la aprobación del acta de la sesión anterior.

¿Alguna aclaración, modificación, sugerencia, enmienda? ¿No?

¿Se puede entender aprobada por asentimiento? (*Asentimiento*).

Queda aprobada.

Señorías, antes de entrar en el orden del día propiamente dicho, esta Presidencia quiere hacer algunas consideraciones sobre la dinámica de la sesión de esta comisión relacionadas con el orden y el desarrollo de la misma. La primera es que las tres solicitudes de comparecencia del señor secretario de Estado de la Seguridad Social se van a sustanciar de forma conjunta, no podría ser de otra manera. Y la segunda es que la ordenación del debate será como sigue: en primer lugar, intervendrá el señor secretario de Estado, sin límite de tiempo; seguirá la intervención del grupo solicitante, el Grupo Parlamentario Socialista; luego la intervención de los grupos parlamentarios de menor a mayor; a continuación, la réplica del secretario de Estado; luego la réplica del resto de los grupos, de menor a mayor; y, por fin, la contestación del señor secretario de Estado, como cierre del debate.

Tengo que advertir a sus señorías en cuanto a las preguntas que van a formularse que han sido retiradas las preguntas número 56, del senador Rodríguez, y número 462, del senador Oñate. En cuanto a esta última, la pregunta número 900, de la senadora Berja, ha sido reformulada con el mismo texto y sustanciada por la Mesa de la Cámara; al tratarse del mismo contenido, esta Presidencia entiende que puede sustanciarse. Además, de las preguntas de la senadora Julios, quedan agrupadas la número 2 con la número 6 y la número 3 con la número 4.

Esta Presidencia concederá en el turno de preguntas un tiempo máximo de seis minutos al preguntante y seis minutos al secretario de Estado, repartidos en dos intervenciones a criterio de ambos.

COMPARECENCIAS

- COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, D. TOMÁS BURGOS GALLEGO, ANTE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA INFORMAR SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
(Núm. exp. 713/000003)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, D. TOMÁS BURGOS GALLEGO, ANTE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA DAR CUENTA DE LA EVOLUCIÓN DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL AÑO 2016.
(Núm. exp. 713/000048)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
- COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, D. TOMÁS BURGOS GALLEGO, ANTE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS QUE EL GOBIERNO PIENSA ADOPTAR ANTE LA PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO DE LAS PENSIONES.
(Núm. exp. 713/000088)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Hechas estas aclaraciones, pasamos al punto de las comparecencias solicitadas.

Comparecencia del secretario de Estado de Seguridad Social, don Tomás Burgos Gallego, para informar sobre la evolución del fondo de reserva de la Seguridad Social, número 3, a petición del Grupo Parlamentario Socialista.

La número 48, asimismo a petición del Grupo Parlamentario Socialista, comparecencia del señor secretario de Estado de la Seguridad Social, don Tomás Burgos Gallego, para dar cuenta de la evolución del fondo de reserva de la Seguridad Social en el año 2016.

Comparecencia número 88, también a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, del secretario de Estado de la Seguridad Social para informar sobre las medidas que el Gobierno piensa adoptar ante la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones.

Nos acompaña hoy, lógicamente, don Tomás Burgos, secretario de Estado de la Seguridad Social. En primer lugar, señor Burgos, quiero agradecerle su primera comparecencia en esta legislatura hoy, aquí, ante la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Senado.

Sabemos, señor Burgos, la importante labor que está desempeñando la Comisión del Pacto de Toledo, constituida en el Congreso de los Diputados, y la gran dedicación y trabajo desempeñado por usted en los últimos cinco años y medio en esta materia. Por eso, le agradecemos especialmente que venga hoy al Senado a hablar de asuntos tan importantes para los españoles y sobre un tema de tanta actualidad. Deseo que se encuentre a gusto entre nosotros y que su comparecencia sirva para contestar las preguntas y resolver cuántos interrogantes se susciten en temas de tanta relevancia social y política.

Sin más dilación, señor secretario de Estado, suya es la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Muchas gracias, señor presidente. *(El señor compareciente apoya su intervención en diapositivas).*

Buenos días, señorías.

Es para mí un honor tener la oportunidad de comparecer, en esta ocasión, en la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Senado para atender las peticiones de comparecencia formuladas y una serie de preguntas que sus señorías han tenido a bien plantear a esta secretaría de Estado. Sin duda, todas son de gran interés y profundidad, por lo que, en atención a su correcto planteamiento, seguiré las instrucciones del presidente. Estoy convencido de que el debate abierto y responsable sobre estas cuestiones relativas al sistema de Seguridad Social han de guiar los trabajos en esta comisión, porque nuestra principal obligación es generar confianza en los ciudadanos.

Nuestro sistema constituye una garantía para la estabilidad y para la cohesión social de España. En su larga trayectoria, el Sistema de Seguridad Social ha hecho posible la configuración y el perfeccionamiento de un conjunto de derechos, desarrollados en un muy amplio abanico de prestaciones sociales, que disfrutan millones de ciudadanos, especialmente aquellos en situación de mayor vulnerabilidad o afectados por diversas contingencias que la sociedad española en su conjunto ha considerado proteger. Es evidente, pues, la especial relevancia que adquiere en todo momento para la atención política y el interés público, pero de modo especial en situaciones de grave crisis económica, como la que ha atravesado recientemente España, y que ahora, afortunadamente, estamos superando de forma clara y decisiva.

Señorías, los instrumentos pueden modificarse o pueden cambiar a lo largo del tiempo, pero el objetivo fundamental no puede ser otro que mantener y reforzar para el futuro nuestro Sistema de Seguridad Social. Estoy convencido de que es un objetivo compartido por todos y a ello han de ir orientadas nuestras actuaciones y nuestros debates, en especial en estos momentos en que las líneas de trabajo abiertas en el seno del Pacto de Toledo —en el ámbito parlamentario— y también en el ámbito del diálogo social constituyen espacios donde la responsabilidad y el acuerdo deben primar.

La Seguridad Social —permítanme que lo diga— es un bastión de un Estado fuerte, capaz de asegurar a los ciudadanos, especialmente en momentos difíciles, la garantía de esa protección. Su función, como seguro de solidaridad a lo largo de la crisis y de sólido pilar de la recuperación económica, constituye la mejor expresión de lo relevante que es su papel.

El pasado 5 de abril, el Gobierno cumplió con su obligación legal de presentar a las Cortes Generales el informe anual sobre la evolución de las actuaciones del año 2016 y situación del fondo de reserva a 31 de diciembre de dicho año en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley general de Seguridad Social. Como consecuencia de ello, tuvo lugar una comparecencia en el Congreso de los Diputados. Por tanto, hoy reiteraré sus componentes fundamentales. Cada año dejamos constancia de forma clara y transparente de que la finalidad del fondo de reserva queda asegurada a través de una gestión eficiente de sus recursos.

A continuación vamos a ofrecer las principales cifras del fondo durante el año 2016 por ser el último ejercicio completo. También lo haré de forma clara sobre cómo ha evolucionado este primer trimestre del año 2017.

En relación con el informe anual, a 31 de diciembre de 2016, el Fondo de reserva de la Seguridad Social, valorando los activos que lo componen a precio total de adquisición, alcanzó un volumen económico de 15 020 millones de euros, lo que representa el 1,35 % del producto interior bruto de nuestro país en ese año. A 31 de diciembre del 2016 el valor de mercado del fondo de reserva ascendía a 15 200 millones, lo que representa el 1,36 % del producto interior bruto.

La primera y más importante aportación al Fondo de reserva de la Seguridad Social lo constituyen las dotaciones aprobadas a lo largo de su historia por acuerdo del Consejo de Ministros con cargo a los excedentes presupuestarios de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social. Estos excedentes se habrían venido destinando con carácter prioritario a la dotación del fondo, tal y como establece la ley. En la actualidad, estas dotaciones se elevan hasta los 52 113 millones de euros a lo largo de la historia del fondo de reserva. En el ejercicio 2016 no se han realizado dotaciones de este tipo puesto que, como viene ocurriendo en los últimos años, no se han producido excedentes positivos. Estas dotaciones se empezaron a realizar en el año 2000, en aquella ocasión con excedentes de los años 1999 y 2000. A partir de entonces, podemos observar una tendencia creciente y bastante constante hasta el año 2008, año en el que se realizaron aportaciones al fondo por importe de 9400 millones de euros. Sin embargo, a partir del 2009 ya no se producen dotaciones, a excepción de una menor producida en el año 2010, cuando se acordó realizar una dotación de 1740 millones de euros. Los excedentes que se produjeron en 2009 y 2010 —unos 14 000 millones de euros— incomprensiblemente nunca se dotaron para el fondo pese a lo que establece la ley.

Otra parte importante del fondo de reserva está constituida por el excedente derivado de la gestión de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. A 31 de diciembre de 2016, las aportaciones de las mutuas al fondo de reserva habían ascendido a 1485 millones euros, igualmente a lo largo de su historia. En el año 2016 los ingresos recibidos de estos excedentes se elevaron a 11 millones de euros.

Resumo lo anterior: el total de dotaciones realizadas al fondo de reserva, tanto las acordadas por Consejo de Ministros como las procedentes del excedente de las mutuas, han alcanzado a lo largo de la historia 53 598 millones de euros.

Tras dos años —2010 a 2011— de consecutivos excedentes negativos a efectos del fondo de reserva, de acuerdo con los cálculos realizados por la Intervención General de la Seguridad Social, en los que, para hacer frente a los desfases de tesorería, se recurrió a los saldos disponibles en el Banco de España, en el ejercicio 2012 las tensiones financieras hicieron necesario acudir a los fondos constituidos en la tesorería general. Por tanto, desde el año 2012, persistiendo la situación de déficit, se han realizado sucesivas disposiciones del fondo de reserva, así como del Fondo de contingencias profesionales para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social. En total, en el periodo comprendido entre los ejercicios 2012 y 2016, se ha dispuesto de un total de 67 337 millones de euros del Fondo de reserva de la Seguridad Social y de 9206 del Fondo de contingencias profesionales.

A lo largo de su historia, los rendimientos netos totales obtenidos por el fondo de reserva en la inversión de sus activos ascienden a 28 759 millones de euros. Los rendimientos netos totales en el año 2016 —que serían la tercera gran aportación al fondo— se situaron en 2664 millones. Señorías, esto significa que por cada 2 euros aportados al fondo —bien por dotaciones del Consejo de Ministros, bien por excedentes de mutuas— se ha obtenido a lo largo de su historia más de 1 euro adicional como consecuencia de los rendimientos obtenidos por las inversiones de los activos financieros del fondo de reserva. Por tanto, como podemos observar, la gestión de los activos ha sido extraordinariamente eficiente. Repito, por cada 2 euros aportados al fondo, la rentabilidad obtenida por las inversiones supone más de 1 euro adicional.

En el siguiente cuadro que les muestro se exponen los datos anuales y acumulados que reflejan la evolución del fondo de reserva desde el año 2008, hasta alcanzar, a 31 de diciembre de 2016, el importe señalado de 15 020 millones de euros. Recapitulando: de los datos ofrecidos, los más relevantes son los 53 598 millones de euros como dotaciones al fondo, los 67 337 millones, que constituyen la cifra de disposiciones, y 28 759 millones de euros, que tienen su origen en los rendimientos netos obtenidos por el fondo de reserva.

El Comité de gestión del fondo de reserva, como órgano superior de la gestión de este fondo, aprobó los criterios de inversión para el año 2016. De acuerdo con tales criterios, el Fondo de reserva de la Seguridad Social invertiría en deuda pública española y podría asimismo —aunque no lo ha hecho— invertir en deuda pública de los estados alemán, francés y de los Países Bajos. Asimismo, desde el año 2015 el fondo de reserva, si se considerase oportuno, podría invertir en activos emitidos por el Instituto de Crédito Oficial.

Los criterios relativos a la concentración de la cartera de activos financieros —es decir, su posibilidad de inversión en diferentes activos financieros— no experimentan cambios respecto al ejercicio anterior. Desde el año 2014 el total de la cartera del fondo se encuentra invertido en deuda pública española. Tampoco ha cambiado el criterio de diversificación de los valores españoles del fondo de reserva para evitar concentraciones en una misma referencia de la cartera.

Durante el año 2016, la Estrategia de inversión del Fondo de reserva de la Seguridad Social, derivada de los acuerdos adoptados en las diferentes reuniones de su comité de gestión, ha estado condicionada

por diferentes aspectos, entre ellos, las necesidades de disposición del fondo de reserva y el escenario económico en el que se han desarrollado sus actuaciones, que ha venido marcado, como saben ustedes perfectamente, por tipos de interés en mínimos históricos, bajísimas rentabilidades de la deuda española —incluso negativas— en los plazos más cortos y la remuneración negativa de la cuenta del fondo de reserva abierta en el Banco de España. Y es que, a raíz de la decisión del Banco Central Europeo del 2014, las cuentas de las administraciones públicas abiertas en los bancos centrales de cada país se remunerarían al 0 % o al tipo de la facilidad de depósito si este fuera menor. En el año 2016 la facilidad de depósito se ha situado en el -0,40 %. En un escenario de exceso de liquidez como el actual, la disminución del tipo de interés de la facilidad de depósito tiene un efecto directo e inmediato sobre las rentabilidades de los mercados monetarios, que se sitúan en registros negativos en prácticamente todos sus plazos.

Se han realizado enajenaciones de activos, con la finalidad de obtener la liquidez necesaria para las disposiciones del fondo de reserva, coincidente con su necesidad, especialmente en los meses de julio y diciembre, para atender a las pagas extraordinarias.

Finalmente tengo que decirles que se han seguido realizando operaciones repo. Las llamadas operaciones repo son operaciones de compraventa de activos financieros de deuda pública española, así como reinversiones de los flujos de activos con vencimiento a muy corto plazo precisamente para evitar a toda costa que tales flujos pudieran generar intereses negativos en las disposiciones del fondo de reserva.

En el año 2016 se adquiere deuda pública española por un importe total de 2525 millones de euros en aplicación de los acuerdos del comité de gestión. La tasa media de adquisición, la TIR —la tasa interna de reposición—, fue del -0,236 %, cifra acorde con los bajos tipos de interés de los mercados. Fruto de la citada política de gestión de enajenación de activos con alta revalorización, se enajenó deuda pública española por un importe efectivo de 11 693 millones de euros, obteniéndose una elevada TIR media de enajenación del -0,261 %.

En relación con las magnitudes más representativas del fondo, en primer lugar, se muestra su valor a precio total de adquisición a 31 de diciembre de 2016 y su comparación con la fecha de 2015, y el importe del fondo de reserva a valor de mercado, que ha disminuido en un 56,61 % respecto a su valor a 31 de diciembre de 2015.

A continuación se ofrecen los gráficos que comparan, para los ejercicios 2015 y 2016, por un lado, la distribución de la composición del fondo de reserva entre cartera de activos y saldo en cuenta corriente y, por otro, la distribución de la cartera de valores por zonas de vencimiento. Como vemos, los activos financieros integran la práctica totalidad del fondo de reserva en ambos ejercicios, siendo residual la parte mantenida en la cuenta corriente abierta en el Banco de España. Se ha tratado con ello de mantener el menor saldo posible en cuentas debido a la remuneración a tipos negativos desde el mes de julio de 2014. Ello se ha logrado a través de una gestión eficaz de los saldos, que han sido convenientemente invertidos en activos financieros en función de las necesidades de liquidez determinadas por las sucesivas disposiciones y la realización de las llamadas operaciones repo, constituyendo una muestra de cómo un año más se ha continuado con la política de mantener en cartera la mayor parte posible del fondo de reserva.

Por otra parte, se presenta la distribución de la cartera de valores por zonas de vencimiento. A este respecto hay que decir que, fruto de las necesidades de disposición del fondo de reserva, la cartera del fondo, a finales de 2016, está compuesta por activos pertenecientes a la zona a corto plazo y a la zona a 3 años.

En un escenario de rentabilidades como el que les he trasladado en mínimos históricos, incluso con valores negativos, cabe hacer especial mención, por tanto, al dato del 0,90 % de rentabilidad interanual del fondo de reserva y especialmente al 4,55 % de rentabilidad acumulada anualizada, que se analizan con mayor detalle a continuación.

Como les he comentado, durante el ejercicio 2016 la situación de los mercados se ha caracterizado por unos tipos de interés en mínimos históricos, y en este contexto esta rentabilidad acumulada anualizada del fondo de reserva del 4,55 % es un dato extraordinariamente positivo, simplemente si lo comparamos con la rentabilidad acumulada de fondos privados de pensiones de similares características.

A modo de resumen, se presentan en el siguiente cuadro las rentabilidades medias anualizadas del fondo de reserva respecto a un periodo de 1, 3, 5 o 10 años, asimilando también la rentabilidad a 15 años a la rentabilidad acumulada del fondo desde su primera dotación en el año 2000.

En la siguiente proyección se representa gráficamente la evolución de los distintos indicadores de rentabilidad el fondo de reserva, la TIR de los activos, la remuneración de la cuenta del Banco de España, la rentabilidad acumulada anualizada y la rentabilidad anual.

La rentabilidad de los activos viene definida por la TIR de adquisición de los mismos, dato que ha disminuido respecto al ejercicio anterior —del 3,56 % al 3,19 %— en 2016. El interés nominal medio que remunera la cuenta corriente del fondo de reserva abierta en el Banco de España fue hasta el 10 de junio de 2014 el tipo llamado Eonia día a día aplicado a los saldos diarios y que constituye la medida del tipo de interés vigente en el mercado del euro a 1 día. A partir del 11 de junio de ese año 2014, la cuenta corriente pasó a remunerarse al tipo facilidad de depósito, situándose a 31 de diciembre de 2016 en el -0,40 %, dejando, por tanto, de remunerarse con tipos positivos.

Dado que toda esta información hace fundamentalmente referencia a los datos hasta el cierre de 2016, considero pertinente trasladarles también los datos más relevantes a cierre del primer trimestre de 2017 —trimestre cerrado—. La información anterior, como digo, se realizó a 31 de diciembre. A 31 de marzo de 2017, el valor del fondo de reserva, a precio total de adquisición, se estima en los 15 148 millones de euros, lo que representa un 1,36 % del PIB para el año 2016. En cuanto al importe del fondo de reserva a valor de mercado —es decir, si lo vendiéramos en estos momentos—, ascendería a un importe estimado de 15 194 millones, lo que representa a su vez también el 1,36 % del PIB para el año 2016.

En cuanto a los rendimientos netos correspondientes a los 3 primeros meses del año, destacar el hecho de que se hayan obtenido ingresos derivados fundamentalmente del cobro de cupones por más de 127 millones de euros, en realidad, casi 128 millones de euros. La rentabilidad acumulada anualizada del fondo a 31 de marzo de 2017 se eleva al 4,48 %, manteniéndose así en valores anteriores a la crisis. A la vista de los datos expuestos sobre la gestión del fondo de reserva, relativos a este ejercicio 2016 y los 3 primeros meses de 2017, podemos afirmar que el fondo ha permitido continuar haciendo frente a situaciones financieras desfavorables. Esto ha requerido de una labor gestora de continuo ajuste de flujos a las necesidades de liquidez, que además ha tenido una repercusión positiva en la rentabilidad del mismo —tal y como se refleja en la situación expuesta—, así como de un importante esfuerzo de adaptación a nuevos escenarios como el descrito del Banco Central Europeo, que nos ha obligado a hacer modificaciones en la gestión del fondo para paliar los efectos de una remuneración negativa de los saldos de las cuentas abiertas en el Banco de España; todo ello gracias a una política de gestión del fondo que, siguiendo criterios de máxima prudencia, compartidos por la mayoría de las fuerzas políticas y por los agentes sociales en sus órganos de gestión y de representación, ha permitido a la tesorería general del sistema cumplir sus obligaciones de pago en escenarios económicos adversos.

Como segundo anexo a esta presentación, en la línea de otras comparencias anteriores, hacemos una comparativa entre el fondo de reserva y los planes de pensiones privados españoles. Si comparamos el Fondo de reserva de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2016, tanto en volumen como en rentabilidad obtenida con los planes de pensiones españoles, veríamos que el patrimonio que representan los fondos privados asciende a 106 839 millones de euros —el 9,59 % del PIB—, mientras que el patrimonio del fondo de reserva representaría aproximadamente un 14,23 % del total de esos fondos privados. Pero si comparamos los datos de la rentabilidad acumulada anualizada —que, como hemos explicado anteriormente, nos da una muestra de cómo en término medio se han comportado las rentabilidades en un periodo determinado—, la evolución del fondo de reserva resulta muy favorable, manteniéndose muy por encima de la rentabilidad del conjunto de planes de pensiones privados en plazos de 1, de 3, de 10 y de 15 años. Los resultados son visiblemente más favorables si la comparación se realiza tomando en consideración únicamente aquellos planes que por su composición más se asemejan al fondo de reserva, como son, por ejemplo, los fondos de renta fija a corto plazo. Es importante mencionar sobre la rentabilidad de otros fondos que la mayoría presentan una mayor diversificación de su cartera, es decir, invierten no solo en deuda pública nacional sino también en otros activos como deuda de países emergentes, renta variable, bienes inmuebles o materias primas, por lo que son fondos que presentan una mayor volatilidad que el fondo de reserva de la Seguridad Social. Por este motivo, a lo largo de los últimos 10 años, muchos de esos fondos han sufrido las consecuencias de la alta volatilidad de los mercados, más en aquellos fondos con una composición de cartera en renta variable.

La situación, por tanto, en estos momentos es, como bien plasma nuestro presupuesto para el año 2017, la necesidad de contar con recursos del fondo de reserva para seguir financiando el déficit del Sistema de Seguridad Social en este año.

Para ello, y mientras se plasman las nuevas recomendaciones del Pacto de Toledo, que entendemos permitirán allegar nuevos ingresos al sistema por las vías que sean acordadas por las diferentes fuerzas políticas, la opción elegida por el Gobierno e incorporada a ese Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para atender las necesidades financieras del sistema de Seguridad Social en este año 2017 y en 2018 combina 2 decisiones que van muy relacionadas. En primer lugar, una modificación de la norma

reguladora sobre disposición del fondo de reserva y, en segundo lugar, un préstamo a la Seguridad Social por el Estado por un valor de 10 192 millones de euros. Ambas medidas combinadas y utilizadas de la manera más eficiente posible para los intereses de nuestro sistema y del conjunto de nuestra economía nacional aseguran el pleno cumplimiento de las obligaciones de pago de la tesorería general en tiempo y forma. El Estado aportaría, vía préstamo, en torno al 7,03 % de los recursos necesarios para atender las obligaciones de gasto de 2017 y mantener todo nuestro sistema de prestaciones.

Señorías, pese a lo que muchos dicen, el fondo de reserva no se creó para afrontar el cambio demográfico. Su uso anticipado ha sido necesario por la gravedad y por la extensión temporal de la dura crisis padecida, que extiende sus repercusiones aún, obviamente. Se creó para atender las situaciones bajas del ciclo económico, y creo que España debe sentirse satisfecha de haber dispuesto de este instrumento que ha minimizado los efectos de esta crisis sobre el sistema protector y que hubieran sido probablemente devastadores en ausencia de este fondo de reserva. Sus recursos se han empleado para lo que estaba previsto y solo para eso: para el pago puntual de las pensiones contributivas del sistema de Seguridad Social, y se ha asegurado su blindaje frente a posibles usos de sus recursos para objetivos alejados de las finalidades precisas. La ley se ha respetado y las modificaciones solo han permitido un uso acorde con las necesidades de los pensionistas.

En todo caso, todo está previsto, todo está dispuesto para atender el pago puntual, preciso y completo de las pensiones contributivas y del resto de prestaciones del sistema a lo largo de este año 2017. Y eso mientras se avanza en lo auténticamente relevante. Permítanme recordarles que el sistema ha incorporado 658 387 afiliados más durante este último año, es decir, ha habido un crecimiento del 3,77 % en la afiliación a la Seguridad Social, en datos interanuales. El régimen general ha crecido interanualmente en 608 122 personas, a un ritmo de crecimiento del 4,67 %. Estamos en más de 18 122 000 afiliados; es decir, hemos recuperado ya desde el punto más bajo de afiliación que alcanzó nuestro sistema, en torno a febrero del año 2013, alrededor de 1 971 475 afiliados al sistema de Seguridad Social. Esto supone un 60 % de la afiliación destruida por la crisis económica.

Este crecimiento de la afiliación y, acompasadamente, una evolución positiva de los ingresos del sistema, que están evolucionando por encima del 5 % en estos momentos en cuanto a recaudación líquida, nos permite pensar en una franca mejora de los resultados del sistema de Seguridad Social en el año 2017 y, de esta manera, superar ampliamente en el presente ejercicio el máximo histórico de recaudación de la Seguridad Social que se alcanzó en el año 2008. La previsión para 2017 es precisamente que aumente el peso que representan los ingresos por cotizaciones sociales como consecuencia de la senda sostenida de crecimiento y de creación de empleo. Así, está previsto que pasen de representar el 74,73 % de la previsión de liquidación de 2016 a representar en torno al 76,30 % en el año 2017.

El empleo creado hoy, señorías, es el nexo de unión entre las generaciones. Los que cotizan hoy son los que mantienen a los pensionistas actuales. Esa es la clave del sistema de reparto. Y esa cotización de hoy funda su derecho a percibir una pensión futura. La cotización, por tanto, es el cemento del contrato generacional y, desde luego, constituye la base de la estabilidad y de la seguridad futura para el sistema de Seguridad Social.

Mientras afrontamos todavía los efectos de la crisis económica en una situación de déficit del sistema, su clave de bóveda está hoy en que la tasa de crecimiento de la afiliación a la Seguridad Social es más de 3 veces superior al crecimiento del número de pensiones. Les he hablado del 3,77 % de crecimiento de la tasa de afiliación, mientras que el número de pensiones está creciendo en torno al 1,1 %. Por tanto, nuestra afiliación está creciendo más de 3 veces en relación con el número de pensionistas que se incorporan, y este es un dato absolutamente fundamental para hablar de sostenibilidad en términos de futuro. En el último año, frente a 100 011 nuevos pensionistas que se han incorporado entre abril de 2016 y abril de 2017 al sistema de Seguridad Social, se han incorporado 658 387 ocupados más; es decir, 6,6 afiliados por cada pensionista que se incorpora. Creo que este es un dato muy relevante que habla bien a las claras del importante avance en sostenibilidad que, más pronto que tarde, también veremos en las cuentas del sistema de Seguridad Social.

Señor presidente, si le parece paso a la segunda de las comparecencias, la que hace referencia al poder adquisitivo de las pensiones y las medidas a tomar en relación con esta cuestión.

Como les decía, creo que nuestra elección política en relación con la situación financiera de afiliación y de ingresos del sistema de Seguridad Social fue muy clara: recuperar el empleo y adoptar las reformas necesarias actuando en todos los frentes, y también, por supuesto, como expondré más adelante, en el de la revalorización de las pensiones.

Creo que es muy importante destacar que nuestros mayores, nuestros pensionistas, a lo largo de estos últimos años han incrementado su poder adquisitivo. Lo hemos reiterado en numerosas ocasiones: los mayores de 65 años son, de acuerdo con los indicadores de calidad de vida del año 2016 publicados por el INE, el único estrato que ha visto aumentar sus ingresos durante los años de crisis. Y la encuesta financiera de las familias, publicada el 24 de enero de 2017 por el Banco de España, también recoge el dato de que los hogares de mayores de 64 años vieron aumentar su renta mediana en el año 2014, el último año de referencia de este tipo de encuestas. Por lo tanto, estamos ante una importante resistencia de los pensionistas españoles a las consecuencias de la crisis en términos de ingresos por unidad familiar, en términos de ingresos por renta mediana del resto de estratos de población. Esto tiene mucho que ver con el papel jugado por el sistema de Seguridad Social y del conjunto de sus prestaciones para mantener y reforzar la posición económica de las familias españolas, de las familias en las que exista al menos un pensionista, en el conjunto de la evolución de esa crisis económica.

El déficit del sistema se ha visto afectado por la pérdida brutal de afiliación —más de un 17 % a lo largo de la crisis económica— y la consiguiente disminución de los ingresos generados a lo largo de esos años; pero también por el hecho de que se han producido mejoras en el poder adquisitivo de las pensiones, porque, efectivamente, esto ha sido así a lo largo de los últimos años.

Si de precios hablamos y queremos hacer una evaluación de lo acontecido en un año entero, el referente más lógico es tomar la variación anual media de ese IPC, es decir, la tasa media anual de la inflación. Carece de lógica fijarnos en un IPC anclado en el mes de noviembre, en el mes de diciembre o en otras referencias puntuales. Como han señalado numerosos expertos, entre ellos el Instituto Nacional de Estadística, es la tasa media anual del IPC la que permite establecer una comparativa más lógica a lo largo de los años, sobre todo en el caso de España, donde hemos tenido 3 sistemas de revalorización en vigor a lo largo de los últimos cinco años.

Si se toman los años de Gobierno del Partido Popular, es decir, entre los años 2012 y 2016, la tasa media anual del IPC establece una ganancia de pensiones que asciende a 1015,74 millones de euros de poder adquisitivo durante esa etapa. Si se toman los años de vigencia del nuevo índice de revalorización de pensiones, es decir, 2014, 2015 y 2016, la ganancia es mayor y asciende a 1905 millones de euros por encima del IPC, puesto que en el año 2012 sí se produjo un retroceso como consecuencia de la no actualización conforme al IPC.

En cualquier caso, señorías, lo realmente importante —y es donde creo que hay que centrar el debate— es garantizar una adecuada actualización de las pensiones, y ser capaces de preservar el sistema en su integridad y, si es posible, mejorarlo para las generaciones futuras. Por eso precisamente nació el índice de revalorización de pensiones, para asegurar la actualización de todas las pensiones todos los años y hacerla compatible con la marcha de nuestra economía, con la sostenibilidad del conjunto del sistema. Es, por tanto, un índice predecible, un índice justo y un índice también certero, que nos permite establecer una vinculación entre la marcha del sistema, las revalorizaciones a aplicar en él, y las posibilidades reales financieras, económicas, no solo de la Seguridad Social sino del conjunto de la sociedad española.

La revalorización prevista para este año 2017 asciende a 288,36 millones de euros. No es precisamente una cantidad menor, es una cantidad muy relevante para el sistema y nos permite asegurar un incremento de todas y cada una de las pensiones. Esto tiene importante repercusión en los presupuestos de este año, en la medida en que por primera vez se incorpora en ellos una información muy significativa sobre el índice de revalorización de las pensiones teórico para 2017, así como la información necesaria para poder calcularlo. Según ese índice de revalorización teórico, es decir, el que se podría producir de acuerdo con los ingresos y las posibilidades reales del sistema, la información dice que el sistema tendría que producir una reducción de pensiones del 2,96 %. Puesto que la revalorización asciende al 0,25 %, en realidad lo que estamos consiguiendo es que la diferencia entre esa revalorización teórica que se podría producir de acuerdo con las posibilidades reales del sistema y la que efectivamente se realiza suponga un incremento significativo de nuestra capacidad para atender las obligaciones del sistema.

Para una pensión mensual de 1000 euros, el aumento aplicado en 2017 ha sido de 2,5 euros, pero si no existiese ese tope mínimo, hubiera supuesto una disminución de 29,6 euros; la diferencia, 32,1 euros, la asume el sistema de pensiones vía disminución del fondo de reserva, y en 2017 también vía emisión de deuda. Por tanto, el IRP, que es solo el termómetro del desequilibrio entre los ingresos y los gastos, nos señala con toda claridad —y es un avance muy importante en el sistema de pensiones— dónde está el desequilibrio, cuál es su cuantía y cómo tenemos que afrontarlo si queremos mantener el mínimo exigible de revalorización en tanto en cuanto persista ese desequilibrio en las cuentas del sistema. Por ello, a nuestro entender, no hay dilema alguno entre sostenibilidad y suficiencia. Garantizamos la sostenibilidad

y aplicamos a las pensiones el ritmo de revalorización que realmente es posible en nuestro sistema, sin comprometer a futuro su buena marcha.

Lo importante, señorías, por tanto, no es el mecanismo de cálculo de las revalorizaciones teóricas, lo más importante, de veras, es que el sistema disponga de capacidades suficientes para asegurarlas. ¿De qué les sirvió a los pensionistas españoles el modelo de revalorización por IPC si cuando llegó el momento hubo que congelar las pensiones o se incumplió ese modelo? Y se habría seguido haciendo así si hubieran continuado los anteriores gobiernos, porque así se afirmaba en los documentos de aquella época. No es el modelo de cálculo, son las posibilidades reales del sistema las que nos permiten asegurar un mínimo de revalorización, y son los recursos del sistema los que deberían estar ocupando en este momento nuestro debate, porque es con el crecimiento, es con la riqueza y es con el empleo con los que podemos realmente garantizar las pensiones de hoy y de mañana, y sin recursos, sin crecimiento y sin empleo ni con el IPC ni con cualquier otro modelo el sistema tendría plenas garantías.

A largo plazo, por tanto, nuestro objetivo es mantener la suficiencia y la adecuación de las pensiones, ir acomodando su revalorización a las posibilidades reales del sistema de Seguridad Social, y solo podrán convertirse en revalorizaciones mayores cuando seamos capaces de garantizar más ingresos al sistema y un resultante de la fórmula que imprima un mayor nivel de revalorización. Mientras tanto, las decisiones sobre la evolución del sistema están sujetas al debate parlamentario en el Pacto de Toledo. El Gobierno se ha puesto a disposición de los diferentes grupos políticos para intentar acordar aquellas recomendaciones y aquellas reformas que persigan allegar nuevos recursos al sistema, e incorporando nuevos recursos al sistema será perfectamente posible ir acompasando a lo largo de los próximos años la marcha de los ingresos y los gastos y asegurar niveles de revalorización suficientemente significativos.

Tengo que señalar, por tanto, que el índice de revalorización de las pensiones que está en estos momentos en vigor no sube ni baja pensiones, es un índice que reconoce lo que se puede financiar en cada momento respecto de las posibilidades reales del sistema. El sistema puede modificar la resultante de esa fórmula consiguiendo incrementar los recursos, que pueden llegar por diferentes vías, y esas son las vías que tenemos que acordar todos los grupos parlamentarios en el ámbito del Pacto de Toledo.

El objetivo, la voluntad política es permitir adecuar esa sostenibilidad, que es absolutamente insoslayable, como principal objetivo de todas nuestras actuaciones, pero hacerla compatible con la suficiencia y con la adecuación de nuestro sistema de pensiones, más aún cuando en los últimos años el sistema de Seguridad Social ha incorporado nuevos pensionistas, más de 1 100 000 pensiones desde que empezó la crisis, más de 611 000 en los últimos años de Gobierno del Partido Popular; ha mejorado ampliamente sus pensiones, ha incorporado nuevos derechos y prestaciones, ha modernizado sus estructuras, ha mejorado su legislación para aumentar la cobertura de los ciudadanos y ha permitido la entrada en el sistema de Seguridad Social de nuevos colectivos que hasta la fecha no estaban cubiertos por él. La pensión media del sistema seguirá creciendo en el año 2017 de forma significativa. Entre mayo de 2016 y 2017, la pensión media del sistema ha crecido casi un 2 %, un 1,91 %; por tanto, estamos ante incrementos muy significativos.

Le pongo un ejemplo. La pensión media total del sistema, en el periodo comprendido entre 2007 y 2016, ha crecido un 16,5 % real, cuando el PIB en todo ese periodo no ha crecido nada, el 0,1 %; es decir, una pensión media del sistema ha crecido al 16,5 %, cuando en el mismo periodo el PIB solo creció al 0,1 %; y ha crecido esa pensión media un 33,7 % nominal, cuando el incremento del PIB nominal en ese mismo periodo tan solo ha sido del 3,3 %. Por tanto, se ha producido un incremento de la pensión media de casi 10 veces el incremento del PIB en el mismo periodo. Esto nos habla bien a las claras del enorme esfuerzo que supone mantener el sistema de pensiones, el sistema de Seguridad Social, la necesidad de recursos crecientes para dar satisfacción a las demandas de los ciudadanos y a las obligaciones de pago del sistema, pero con absoluta garantía de su protección. Hemos aplicado un conjunto de reformas sustancialmente importantes, todas ellas en línea con lo que están realizando otros países de nuestro entorno, especialmente, de la Unión Europea.

En relación con la indexación de pensiones al IPC, he de decirles que este modelo prácticamente se ha convertido en residual en el ámbito de la Unión Europea, tan solo quedan 4 países, Francia, Italia, Hungría y Austria, que indexan sus pensiones al IPC; el resto lo hacen a diferentes modalidades de indexación, en las que tienen en cuenta desde los salarios hasta la esperanza de vida u otras variables que tienen que ver con el producto interior bruto, con la marcha de la economía nacional. Por tanto, la existencia de nuevos mecanismos de indexación de las pensiones se ha generalizado al conjunto de países de nuestro entorno. Además, los países que han mantenido la indexación de precios en la revalorización de sus pensiones, simple y llanamente, no han cumplido con ese modelo cuando han aparecido problemas de actividad económica o de sostenibilidad. Los países que lo tenían y ya no lo tienen, o aquellos que lo siguen manteniendo, no

han podido cumplir —como le ocurrió a España— con el mecanismo de indexación del IPC en momentos complicados. Así le ha ocurrido a Francia, Italia, Austria, Portugal, Croacia, Bulgaria, República Checa, Chipre, Letonia, países que no han aplicado la norma cuando han aparecido problemas de actividad económica o de sostenibilidad. Francia utiliza un sistema de previsión de precios pero excluye algunos de los componentes fundamentales y, además, no actualiza las pensiones si se produce una desviación. La mayor parte de los países que, por ejemplo, utilizan los salarios como mecanismo de indexación, tienen, a diferencia de España, sistemas universales de pensión; es decir, tienen una pensión única, una pensión zócalo para todos los ciudadanos, como es el caso de Reino Unido, Dinamarca o Irlanda, o son sistemas de capitalización de empleo, como es el caso de Holanda. Por tanto, en cuanto al mecanismo de revalorización de aplicación del IPC, estamos ante un modelo ya residual en el conjunto de los países de la Unión Europea y de la OCDE. España incorporó un mecanismo novedoso, extraordinariamente sofisticado, en cuanto a que atiende a la marcha de los principales desequilibrios del sistema de Seguridad Social, de sus ingresos, de sus gastos, de la situación del déficit o de superávit en cada momento, y también, por supuesto, se vincula al régimen de precios, en la medida en que el sistema español recoge el IPC, porque mide, por ejemplo, la subida máxima de un 0,50 % por encima del IPC cuando se produzca una situación de bonanza económica, o indirectamente también recoge los salarios al incorporar en la fórmula los ingresos por cuotas que tienen una dependencia directa de ellos.

La realidad, señorías, es que el modelo IPC no sirvió cuando la inflación fue muy positiva. El Gobierno anterior lo incumplió, no pudo mantenerlo. Y el modelo tampoco ha servido cuando la inflación fue negativa o cero, porque, evidentemente, nadie pidió que los pensionistas, cuando tuvieran ganancias por encima del IPC las devolvieran, aplicando el modelo por el cual, ante inflación negativa, tendría que haberse producido devolución de pensiones. Obviamente, esto no se produjo y, por tanto, un modelo que no sirve cuando hay inflación positiva ni tampoco sirve cuando ha habido inflación cero o negativa no es adecuado para el conjunto del sistema.

El efecto de la revalorización será positivo y mejorará la capacidad adquisitiva de los pensionistas de modo acomodado a la evolución del sistema, de sus ingresos y de sus propias capacidades. De hecho, el sistema solamente tiene que cumplir 2 condiciones para que la revalorización de las pensiones coincida en el futuro al cien por cien con la inflación, como todos perseguimos. En primer lugar, que el empleo crezca a la misma tasa que el número de pensiones —y les he comentado que ya lo está haciendo por encima de forma muy importante— y, en segundo lugar, que la productividad real de nuestra economía aumente al mismo nivel, al menos, que el efecto de sustitución de las pensiones; ese efecto producido porque las pensiones que entran en el sistema son sustancialmente más altas que las pensiones que salen. Solo con cumplir estas 2 condiciones u otras diferentes combinaciones es perfectamente posible que con el actual modelo las revalorizaciones se asemejen a la inflación y, por tanto, lo normal es que se cumpla con el objetivo de mantenerlas en periodos de tiempo suficientemente significativos acorde con las necesidades de los pensionistas.

Insisto, el objetivo es conseguir superar la situación de desequilibrio financiero lo antes posible; para eso estamos trabajando en el Pacto de Toledo con aquellos grupos parlamentarios que han puesto encima de la mesa medidas, instrumentos, para conseguir mejorar esa situación de desequilibrio. El acuerdo entre todos, el conseguir el mayor nivel de respaldo a las medidas que tengan como consecuencia este objetivo es nuestro principal estímulo y nuestra principal vocación en estos momentos. La realidad es que el mantenimiento del poder adquisitivo puede determinarse de muy diversas formas y, a su vez, puede ser satisfecho a medio plazo también con diferentes instrumentos, diferentes mecanismos y distintas medidas. Ya les he dicho que la indexación al IPC no es el único modo ni siquiera es el más justo ni el más adecuado con el conjunto de la sociedad y, en especial, con los activos que soportan con sus cotizaciones sociales la gran parte del esfuerzo financiero para su sostén. A algunos, probablemente, les gustaran más otros modelos más arbitrarios, más discrecionales, pero lo importante en estos momentos es señalar que las reformas emprendidas son una garantía de perdurabilidad del sistema de protección social, que el núcleo fundamental de las reformas emprendidas es útil y es pertinente, que puede y debe ser suficientemente respaldado y complementado con otras medidas que permitan mejorar los ingresos, ganar en eficiencia y asegurar la suficiencia del sistema, pero lo más relevante, señorías, es construir entre todos un consenso permanente que permita asegurar el sistema en el futuro.

El envejecimiento de la población y los cambios tecnológicos no van a detenerse mientras nosotros discutimos sobre unas décimas del IPC ni tampoco lo van a hacer cuando concluyan los trabajos del Pacto de Toledo. Estamos ante un proceso que durará décadas y cuya dimensión económica, social y

demográfica es de tal naturaleza que pasará, sin duda, por encima de cualquier posición a corto plazo o de cualquier tentación de hacer prevalecer lo inmediato.

Señorías, todos defendemos el mantenimiento del poder adquisitivo. Nadie defiende una pérdida del poder adquisitivo de las pensiones. Las discrepancias, en todo caso, están en cómo articular de la mejor manera posible las condiciones de estabilidad y de suficiencia que han de mantenerse en el tiempo. Este no es un asunto menor, exige una visión al menos a medio plazo, porque no puede imperar el deseo de satisfacer exigencias inmediatas sobre la voluntad, que creo que es compartida, de mantener un sistema de Seguridad Social potente, fiable y sostenible a lo largo del tiempo y que podamos ser capaces de trasladar a las próximas generaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burgos, por su extensa y clara intervención.

Concluida la primera intervención del señor Secretario de Estado, ahora le corresponde el turno al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, solicitante de las comparecencias. Por tanto, tiene la palabra el senador Oñate.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, presidente.

Empezaré, señor Burgos, por darle la bienvenida a la comisión. Viene un poquitín a contratiempo porque quizá es demasiado pronto para hablar de los presupuestos de 2017 y, aunque es verdad que los conocemos, regresará usted a esta Cámara en muy pocas fechas para profundizar en ellos. La comparecencia también es un poquito periclitada, ya que la solicitamos en otoño, pero no está mal volver a hablar, aunque en estos meses ya se haya discutido mucho y a alguien le pueda parecer repetitiva.

Le voy a leer una frase textual: Es inequívoco el respaldo de la sociedad española a un sistema de Seguridad Social de reparto contributivo y público, el único capaz de ofrecer una cobertura amplísima, una garantía frente a las muy diversas contingencias y un nivel de retorno y seguridad imposibles de igualar con otros procedimientos. ¿Reconoce usted al autor de la frase? La dice Tomás Burgos Gallego en el Congreso de los Diputados.

Estará usted pensando que ahora me van a decir aquello de que lo que ha hecho es pervertir el valor de las palabras, hacer lo contrario de lo que está preconizando. Le voy a decir con sinceridad que el sentimiento que tuve cuando le escuché esta frase fue de alivio. Somos plenamente conscientes de que el problema de las pensiones es el mayor reto social que le queda por resolver a la sociedad europea; somos plenamente conscientes de que el encaje presupuestario es complicado; también somos plenamente conscientes de que no habrá un modelo social digno si en esa sociedad en la que los pensionistas van a llegar al 40 % del conjunto no hemos resuelto el problema de la supervivencia económica, de la autonomía. Este es el tema en el que menos deseos tiene el Partido Socialista de confrontar con el Partido Popular —digo el Partido Popular o cualquier partido que tenga posibilidades de gobernar—, porque hay que darle continuidad, ya que la ruptura de la continuidad crea desprestigio en el sistema. Le repito que cuando escuché la frase yo me sentí aliviado; me dije: este parece uno de los míos; se lo podía haber escuchado a un sindicalista o a los partidos que estamos preconizando. Le diré, con la misma sinceridad, que precisamente esa confianza en el Gobierno actual está rota, y no solo porque consideremos que no ha hecho una buena gestión en materia de pensiones en estos cinco años —eso es evidente, y ahora le daré algún dato—, sino porque incluso tenemos dudas de cuáles son las verdaderas intenciones del Partido Popular con el sistema de pensiones. Por tanto, si queremos restablecer la confianza, tendremos que analizar bien lo sucedido y corregir los errores cometidos. Es verdad que la autocomplacencia que muestra usted esta mañana deprime un poco mi estado de esperanza con su frase dicha en el Congreso de los Diputados, que se la recordaré más de una vez.

Lo que le quiero transmitir es que hay un hecho incuestionable y es que entre 2011 y 2015 un sistema de pensiones que era solvente ha caído en la insolvencia y en la falta de autonomía propia para sobrevivir. Lo podemos ver en dos indicadores: la relación entre ingresos por cotizaciones y el gasto en pensiones contributivas. En 2011 los ingresos, 105 000 millones, eran superiores a los gastos en pensiones contributivas, 99 000 millones de euros; eso se ha invertido: en el año 2016 —que aún no han liquidado, pero sí tenemos los resultados de diciembre— fueron 103 000 millones de ingresos frente a 112 000 millones de gastos en pensiones contributivas. Y un dato más elocuente es la evolución del déficit: en el año 2011 —lo supimos ya en el 2012 cuando ustedes gobernaban— hubo un déficit incipiente de 487 millones de euros y en el año 2016 hemos pasado de un déficit incipiente a galopante, llegando a la cantidad estrambótica de 18 876 millones de euros.

Yo no le voy a ocultar aquí que cuando ustedes llegan en 2012 no tienen circunstancias que administrar, eso que ustedes llaman la herencia, y se lo voy a reconocer en dos puntos. Por un lado, tienen que afrontar el crecimiento vegetativo de las pensiones, el incremento del gasto, aunque es verdad que en menor medida —y usted lo conoce perfectamente—: entre 2007 y 2011 las pensiones crecen a razón de 5000 millones de euros por año, mientras que la subida que ustedes han tenido que afrontar entre 2012 y 2016 se reduce a la cuantía de 2476 millones de euros de media, que es prácticamente la mitad —no es para llorar mucho—. Y, por otro, tienen que hacer frente a una situación de crisis profunda, de caída de las cotizaciones sociales, de desempleo. Esto es lo que ustedes heredan, y en ese estado el señor Montoro, que es un ministro importante, dijo aquella frase de: Dejen que se hunda el Estado que el PP lo levantará. Cuando el presidente Rajoy, ante algunos brotes verdes que hubo en el otoño de 2011, dijo que la sociedad española ya estaba anticipando —no eran méritos del Gobierno que todavía estaba— la gestión de quien vendría, supongo que en esa salvación de España incluían ustedes algo tan importante como el sistema de pensiones. Y en ese caso tendrían que haber sido consecuentes. No lo fueron. Cometieron tres graves errores de entrada.

El primero, la reforma laboral, que no vamos a analizar quizá por otras motivaciones que no vamos a discutir aquí, pero sí que tiene una influencia perversa sobre la estabilidad del sistema de pensiones. Primero, porque acelera la caída de cotizantes. Entre 2009 y 2011 esa caída es del 3,45 % y entre 2012 y 2013 se eleva prácticamente al 7 % y, lógicamente, una traducción en los ingresos de la Seguridad Social que si en los ejercicios 2010 y 2011 —Zapatero, crisis económica— supone una caída de 620 millones de ingresos/año en el sistema, con ustedes en el 2012 y 2013 esa cantidad se eleva a 3550 millones. Es verdad que ustedes tienen que administrar una situación heredada de caída, pero en lugar de frenarla, con la reforma laboral lo que hacen es dar un empujón, lanzarla hacia delante, multiplicar los efectos negativos que se venían produciendo con la crisis. Usted no es el ministro de Empleo, tampoco es el ministro de Economía, la reforma laboral tenía otra clave de bóveda distinta de pensar en el sistema de pensiones —como digo, no la vamos a discutir en otros parámetros—, pero si era imprescindible —nosotros pensamos que no—, el Gobierno entonces tendría que haber pensado algún mecanismo para compensar las consecuencias negativas de esa reforma. En lugar de pensar en esa forma de compensar, lo que hacen ustedes es justo lo contrario, es decir, exprimen los ingresos del sistema de cotizaciones, y lo que hace el ministerio, que es el que tiene en sus manos la política de empleo, pero también la de custodiar la estabilidad del sistema de pensiones públicas, es aprovecharse de las cotizaciones de los pensionistas para poner en marcha programas de estimulación de políticas activas en materia de bonificaciones, reducciones, caída de salarios, cobertura de desempleo —que si usted quiere después se lo puedo cuantificar, aunque seguramente lo sabrá—, y el resultado son varios miles de millones de pérdidas de ingresos de la Seguridad Social.

Le decía que habían cometido tres errores. Pues bien, el tercero es táctico. Antes le hablé de la pérdida de confianza y en una situación difícil usted tenía aliados que venían arrastrados del Pacto de Toledo. ¿Por qué en esos años el Gobierno no fue capaz de convocar a sus socios, mucho más en una situación difícil, en una situación complicada? Lo lógico es que reclamaran la ayuda de los partidos que estábamos con ustedes. No la reclaman, lo cual nos hace sospechar que no estaban tan descontentos con la evolución negativa del sistema de pensiones y se siembra la duda en la oposición sobre cuáles son sus verdaderas intenciones, es decir, si no les venía bien esa crisis para aplicar medidas distintas a las que los demás queremos para poner el sistema en alza.

Decía antes que había que buscar medidas de compensación que no se buscaron. Lo que hacen es buscar medidas de compensación, pero no para las pensiones, sino para el propio Gobierno. Y lo hacen de dos formas: una, la utilización del fondo de reserva, a la que usted le ha dedicado una parte exhaustiva de su exposición. Empezaré por desmentir su frase de que la finalidad estaba asegurada. Es verdad que el fondo de reserva no se crea para solucionar el problema de la evolución demográfica, sino para poder utilizar dinero en años complicados, sin tener que modificar las reglas del sistema de pensiones. Pero también es verdad que la legislación, esa ley del fondo de reserva, que además fue un Gobierno de ustedes quien la promulgó, limita al 3 % el uso de disposiciones que se pueda hacer en cada ejercicio. Les habrían dejado utilizar entre 3 y 4000 millones de euros al año, cuando, en realidad, han estado disponiendo de 15 y 16 000 millones de euros al año. Luego, no es exactamente esa su finalidad. Usted lo ha contado: venimos de 66 815 millones de euros que heredan en 2011 —esta sí que era una buena herencia— a los 15 000 actuales. Por cierto, hay una pregunta que le iba a hacer más tarde, pero se la puedo anticipar, la 466, sobre si el Gobierno tiene intención de adoptar medidas que impidan el completo agotamiento del fondo de reserva. Queríamos que se aplicaran medidas para impedir el agotamiento porque usted sabe que el fondo de reserva ha tenido un efecto, no solo práctico en el uso del fondo,

sino psicológico, pues en la medida en que ha ido disminuyendo, ha ido sembrando alarma social. Ahora mismo está instalada en la sociedad española la inquietud por el futuro de sus pensiones. Y esa ha sido una derivada de la desaparición de una cantidad tan importante, como son casi 70 000 millones, año tras año, sin que se adoptaran medidas para paliarlo. Ustedes han utilizado el fondo de reserva como una especie de dopaje tributario que les ha permitido, por ejemplo, que el Gobierno aplicara una reforma fiscal para descontar 8000 o 10 000 millones de euros a las rentas más altas, mientras que, al mismo tiempo, presumían de rebaja fiscal y consumían los ingresos que habían obtenido gobiernos anteriores. Por tanto, no creo que ustedes se puedan mostrar satisfechos con lo sucedido con el fondo de reserva. No es la mejor manera de reconocer los errores del pasado.

Una segunda forma de doparse. Yo también le hacía unas preguntas al respecto: Razones a las que atribuye el Gobierno el fracaso en el cumplimiento del objetivo de recaudación, números 468 y 600. Son dos preguntas que tenía para más tarde, pero se las formulo ahora y se las puedo contestar yo mismo. Ustedes pierden el rigor presupuestario y se dedican, no a hacer presupuestos que pudieran fallar, pero sobre unas bases razonables de ingresos, sino directamente a cuadrarlos a conveniencia, con lo cual, aseguraban un déficit importante de la Seguridad Social. Para muestra, un botón: el año pasado el presupuesto era de 117 000 millones de euros. De hecho, usted mismo en la exposición del presupuesto del año 2017 se ha basado en la recaudación real para hacer las comparaciones en la liquidación de 2016, porque era un disparate —y salió publicado en algún periódico— comparar 2017 con 2016 en el sentido de que con seguridad iba a haber una caída importantísima de las cotizaciones sociales, caída que no es real. 117 000 millones frente a 103 000 que, finalmente, se han terminado recaudando. Una falta de rigor que se la afea el presidente de la Agencia de Responsabilidad Fiscal antes de la aprobación del presupuesto y que, sin embargo, no tiene para ustedes ningún tipo de consecuencias. Déjeme decirle que menoscaba la seriedad de un Gobierno que una agencia independiente advierta que hay una trampa en el presupuesto y no sean ustedes capaces de asumir esa advertencia, porque, además, para eso se ha creado la agencia y para eso viene a comparecer al Parlamento, al Congreso y al Senado. Luego, antes de empezar el debate de presupuestos tenían que haber hecho una corrección.

El penúltimo de los puntos que le quería exponer es sobre el equilibrio y la suficiencia del sistema de pensiones. Le reconozco que usted esta mañana aquí ha hecho magia para que aparentara algo completamente distinto a lo que nosotros tenemos pensado. De hecho, tenemos una sospecha, y es que ustedes, no a corto plazo, porque es imposible, sino a largo, quieren cuadrar el sistema de pensiones vía reducción de la cuantía, no ganando ingresos como nosotros propugnamos, sino quitando derechos a los pensionistas, restando suficiencia al sistema de pensiones. Todo esto que usted ha explicado, la ley de 2013, elaborada en solitario y sin el apoyo de ningún grupo de la oposición —un texto complejo que costaría trabajo entender al mejor matemático del mundo—, como los diez mandamientos, se resume en 2: el índice de revalorización, bien aplicado, nos cuenta que, de momento y hasta dentro de muchos años, las pensiones en España van a subir un 0,25 cada año. Esa es la primera conclusión práctica a la que podemos llegar, que no es la fórmula, pues esta permite más posibilidades. Pero, tal y como evoluciona la economía, la historia va a estar por ahí. ¿Qué significa eso? Usted hablaba de la indexación y de que solo quedan 4 países que no lo hayan hecho. Al contrario, yo le digo que la desvinculación del sistema del IPC solo la tienen ahora mismo en Europa 2 países: España y uno tan importante como Lituania. En cualquier caso, es verdad que por la evolución del IPC en los años 2013 y 2014 esa fórmula que ustedes aplican ha producido ganancia de poder adquisitivo, aunque mínima. Pero en 2016 ya hemos perdido un 1,25 %, y si calculáramos los cuatro meses que van de 2017, habría una pérdida de poder adquisitivo de un 2,35 %; es decir, en dieciséis meses, un 3,60 %. El presidente de la Agencia de Responsabilidad Fiscal, que es quien decide cuánto se pierde y cuánto se gana —que no somos ni usted ni yo—, hace un par de meses les dijo a todos los españoles que las pensiones entre 2013 y 2022 iban a perder un 7 % de poder adquisitivo. Y él es muy prudente siempre con el Gobierno, de hecho, las cosas, por lo general, terminan siendo un poco más exageradas. Todo lo demás que usted ha dicho tiene cierto mérito como magia de dialéctica, pero la realidad es que si mantenemos la actual ley de 2013, hay analistas que, incluso, hablan de pérdida de poder adquisitivo para el año 2050 en torno a un 40 %; es decir, vamos a una generación de pensionistas pobres. Y si las pensiones no resuelven la suficiencia económica, no son pensiones, sino subsidios.

Voy terminando. Siempre se remite usted a 2011. Es verdad que eso permite un truco. Pero en 2010 —aunque se aplicó en 2011— en España no se tomó una decisión sobre el sistema de pensiones, y usted lo sabe. En España, en 2010, lo que tuvimos fue una circunstancia excepcional en la historia moderna de la economía, una situación vertiginosa que podríamos analizar de posible rescate de este país. Y cuando, para evitar el rescate, se le pide al Gobierno de España que haga un recorte presupuestario, no se le deja

elegir y hay dos cosas a las que se le obliga si quiere tener credibilidad: el sueldo de los funcionarios y las pensiones públicas. Por tanto, no se estaba respondiendo al criterio del Partido Socialista sobre el sistema de pensiones. No se estaba discutiendo eso. Se estaba discutiendo cómo se traduciría en los mercados el aviso del presidente chino, el aviso de Obama, el aviso de Merkel. Luego, no tiene que ver con la ley del sistema, sino con otra historia, insisto, con una circunstancia excepcional. Aún así, le digo que en 2011 el Gobierno que aplicó esa medida había subido las pensiones mínimas un 53 % en siete años, o sea, no hablamos de un Gobierno obligado a nada. Es más, como usted mismo ha dicho, ese mismo año 2011 nutrimos con fondos el fondo de reserva. ¿No hubiese sido más cómodo para el Gobierno utilizar esos fondos en la subida de las pensiones? No había margen de maniobra, pero no por la política de pensiones, sino por la política general del Estado. Es más, hicimos una trampa a esos exigentes, pues en ese mismo año, en 2011, las pensiones mínimas, que son las que tienen peligro de no cumplir con su objetivo de suficiencia, subieron un 1 %. Ese 1 % supone 4 veces lo que usted ha subido en el resto de años, dígalos también; en 2011, en España, las pensiones mínimas se subieron 4 veces más que las que usted ha subido el año pasado y está usted muy orgulloso. No sé por qué está tan triste por lo que sucedió en 2011. En fin, lo pueden seguir repitiendo, siempre que lo repitan será mentira y no les servirá para analizar bien la realidad.

Termino. Nos queda mucho trabajo por hacer. Yo le digo a usted que lo que viene en el presupuesto de este año, sin entrar en detalle —si hace falta después entraremos—, establece un equilibrio imposible. No le voy a negar que ustedes han introducido algunas mejoras en el sistema de pensiones —no parezca que es una negación del todo—, pero es verdad que el barco va camino de hundirse si no aplicamos medidas sustanciosas que busquen un equilibrio en el medio plazo. El sistema que ustedes llevan sólo encontrará el equilibrio cuando las pensiones vayan cayendo en la inanición por falta de competitividad de la cantidad que estamos pagando a los pensionistas. Si quieren un acuerdo, en el Pacto de Toledo tenemos que tomar una decisión valiente que, de un golpe, le busque al sistema recursos para que recupere su estabilidad y credibilidad en el corto plazo. Podríamos ir los dos juntos el día del Quijote a leer el mismo texto que usted dijo en el Congreso; estaríamos encantados de ir hermanados. Ahora bien, si el texto es a humo de pajas y no sirve para salvar de verdad las pensiones españolas en los términos en que queremos salvarlas, lógicamente, no podremos ir de la mano.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Oñate, por su intervención.

A continuación, intervendrán los portavoces de los grupos parlamentarios en orden de menor a mayor. En representación del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Yanguas.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente. Compartiré turno con la senadora Castilla, del Grupo Mixto.

Señor secretario de Estado, señor Burgos, bienvenido a esta comisión. La verdad es que los números de la Seguridad Social, de acuerdo con su comparecencia, algo han mejorado, aunque solo sea últimamente. Desde luego, aún nos queda mucho camino por recorrer y es importante que el Pacto de Toledo siga trabajando y podamos contar con una Seguridad Social saneada, que evite la alarma de la que hablaba el portavoz socialista. También es cierto que la Airef —y se ha hablado aquí— considera que el déficit de la Seguridad Social será superior al que ha planteado el Gobierno. Por eso, entendemos que hay nubarrones que se ciernen en este sentido.

Le quiero traer aquí, como siempre hago, temas de la Comunidad Foral de Navarra que nos preocupan a mí y a mi partido, Unión del Pueblo Navarro. El primero es una solicitud que tiene usted encima de la mesa sobre la jubilación anticipada de los efectivos de la Policía Foral de Navarra. Me consta que usted ya conoce el tema y, además, le anuncio que he presentado, en representación de mi partido, UPN, una moción en este sentido que se debatirá próximamente en el seno de esta comisión. Confío en que podamos llegar a acuerdos para que salga adelante puesto que la Policía Foral de Navarra espera con gran interés este asunto.

Hay otro tema de la Comunidad Foral de Navarra que también afecta a toda España. Se trata de un problema grave en empresas que entran en crisis, llegan a un concurso, cesan en su actividad y liquidan sus activos. Hay ocasiones en que los propios trabajadores pueden reconvertir su empresa y crear una empresa de economía social. La Asociación navarra de empresas laborales, ANEL, dice que la Seguridad Social es la única entidad que deriva las deudas de la empresa concursada y cerrada a esa «nueva» empresa social, el resto de las entidades no derivan deudas. Yo, desde luego, no le quiero plantear aquí que no se paguen esas deudas de la Seguridad Social, no. Nos encontramos con que en una empresa reconvertida que se va al traste hay menos impuestos que se recaudan y más trabajadores parados. Yo le propongo que se estudie que, en determinados casos, esas nuevas empresas de economía social, esos

nuevos socios trabajadores no asuman la deuda al principio, sino que la vayan asumiendo en ejercicios posteriores con futuros beneficios. Así, nos encontramos con menos parados, hay más recaudación de impuestos y esa deuda se puede enjugar en el tiempo. Además, no lo pido en todas las empresas de economía social, sino en aquellas en que haya una capitalización del desempleo y que estén vinculadas a una asociación laboral con los informes jurídicos pertinentes. Creo que con esta medida muy concreta —por eso se lo lanzo hoy aquí— se podría conseguir que desaparecieran muchos trabajadores parados de muchas empresas que han tenido que cerrar y podrían seguir funcionando. Quiero agradecer a las personas que me han asesorado en Navarra sobre este tema, que han sido Antonio Martínez de Bujanda y Alberto Morentin, de la Asociación navarra de empresas laborales. Señor Burgos, creo que esto lo podemos coger con cariño y modificar un artículo de la Ley general de la Seguridad Social y, si hace falta, se presentará también una iniciativa. Espero que podamos llegar a un acuerdo.

Muchas gracias. Buenos días.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Yanguas. Senadora Castilla, tiene la palabra.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señor secretario de Estado. Buenos días, señorías.

Quiero comenzar mi intervención destacando que, a diferencia de lo que usted señalaba en la comparecencia, según el segundo estudio sobre el cálculo del desajuste de las pensiones en España, realizado en septiembre de 2016 por el Instituto Aviva, el déficit de las pensiones en España asciende a 191 500 millones de euros, un 12 % superior a 2010. A esto hay que añadir que el fondo de reserva llegó a tener acumulados 66 815 millones de euros en el año 2011. No obstante, tras las continuas disposiciones que se han ido desencadenando desde entonces, a 31 de diciembre —como usted indicó—, según el informe remitido a las Cortes Generales, en particular al Congreso, el total del fondo de reserva ascendía a 15 020 millones de euros; hay, nada más y nada menos, una bajada de más de 50 000 millones de euros en menos de cinco años. Precisamente, el día 1 del pasado mes de diciembre tuvo la mayor retirada de fondos de una sola vez hasta el momento, en concreto, 9500 millones de euros que, como usted señaló, era la cantidad necesaria para hacer frente, una vez más, a las pagas extra. Digo una vez más porque anteriormente también se había retirado otra ingente cantidad del citado fondo de reserva; estamos hablando de 8700 millones de euros el 1 de junio, que casi ha vaciado la hucha de las pensiones. Así, a lo largo del año 2016 se consumieron un total de 20 136 millones de euros y esto ocurre precisamente en un momento en el que el reto demográfico es relevante para España y, de hecho, se ha constituido en el Senado una ponencia de estudio para ver cómo podemos solucionar este problema.

Debemos recordar, además, que el Instituto Nacional de Estadística señala que las proyecciones demográficas no son buenas, todo lo contrario, plantean un descenso ininterrumpido de la población y pronostican una pérdida de más de medio millón de habitantes en 2031, que serán más de 5 millones de habitantes perdidos en 2066. Estamos hablando de más del 11 % de la población mundial. Todo ello, como no puede ser de otra manera, influirá en la tasa de activos dependientes e incidirá directamente en el mantenimiento y la mejora que se pudiera dar en el Estado de bienestar y en la calidad de vida de todos, una vez alcancemos la edad de jubilación.

Por todo ello, me pregunto cómo piensa garantizar el Gobierno un nivel adecuado digno de las pensiones, tanto de los actuales pensionistas como de los futuros que lleguen a la edad de jubilación y que no han dejado de trabajar a lo largo de toda su vida para que los de hoy mismo puedan cobrar esas pensiones y garantizar las futuras. Espero, señor secretario de Estado, que la hucha dé, tiene que dar, y que el pacto de Estado sea consensuado y sea beneficioso y positivo para todos. No podemos abandonar a todas aquellas personas que han trabajado a lo largo de su vida para que, ahora mismo, todos los que estamos aquí trabajando contribuyamos en un futuro a que las pensiones sean dignas y se pueda garantizar una calidad de vida digna a todas las personas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Castilla. Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero agradecer al señor Burgos su intervención y comentar 4 puntos de manera breve. Que el sistema está delicadito, creo que es algo que nadie duda. El tema es que cada vez hay más pensionistas,

por suerte, y los nuevos pensionistas generalmente están percibiendo una cuantía de su pensión mayor que la anterior. Pero, por otro lado, con la precarización del empleo y de los salarios, aunque aumente la afiliación a la Seguridad Social y aunque aumente el empleo —no como para dar saltos de alegría— eso no se está reflejando directamente en un aumento de las cotizaciones, con lo cual yo tengo cierta preocupación con la viabilidad a corto y la sostenibilidad, porque, como se dice en mi pueblo, sacar y no meter echa el saco a perder. Ha hablado de que tiene mejorar el empleo, evidentemente, pero el empleo que en este momento se está creando sabemos cómo está siendo, cómo están siendo los salarios, con lo cual, solo con eso parece difícil que la suma y la resta acaben saliendo.

A lo mejor ya lo ha dicho y yo me he despistado, pero me gustaría que nos dijera el ratio cotizantes-pensionistas, cuántos cotizantes por pensionista hay.

Otra cuestión que le quería comentar es que es evidente que el poder adquisitivo de las pensiones ha menguado, ha bajado, y en este momento ni siquiera las pensiones son seguras, pero lo que sí creo que se está notando en este momento en el grupo de los pensionistas es que la brecha entre los pensionistas de primera y los de cuarta cada vez es mayor; esa brecha se está agrandando y, además, en general, tiene cara de mujer, porque tenemos un tanto por ciento muy importante de las pensionistas que están cobrando una pensión de viudedad en algunos casos rozando el umbral de pobreza. Me gustaría que nos dijese si cree que esta brecha es corregible o si han pensado en alguna actuación en este sentido.

Finalmente, usted ha hablado mucho del fondo, un fondo casi agotado, y ha dicho que siempre que se ha extraído algo del fondo ha sido con el objeto para el que fue creado. Yo creo que eso es discutible y lo he dicho en esta comisión en más de una ocasión. Es discutible para lo que se ha usado y, por supuesto, como ha dicho ya el señor Oñate —y eso ya no es discutible—, saltándose la ley a la torera en la cuantía de lo que se ha ido detrayendo cada año. Lo que le quería preguntar es si tienen previsión de seguir usándolo, hasta cuándo y el día que se acabe, que como sigan así va a ser dentro de muy poquito, qué se va a hacer. Y viendo la necesidad de recursos, evidente, que tiene el sistema, si están valorando otras fuentes de financiación diferentes a las que existen en la actualidad.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ahedo.

No está el portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra y, por lo tanto, pasamos al Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Señor Guardingo, tiene la palabra.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

Gracias al señor Burgos por comparecer hoy aquí y quiero decirle que ha hecho algo admirable, no para felicitarle, pero sí admirable: de un fondo que ha evolucionado de los 66 815 millones a los 15 020, venir y exprimir los datos para sacar algo positivo, no sé si es para felicitarle, pero sí que es admirable.

Destacar que la gestión financiera del fondo es correcta y destacar que la evolución en la rentabilidad es mayor que la de los fondos de pensiones privados, sí, está muy bien y seguramente sea para felicitar a los gestores. También desmiente aquella creencia de que lo privado gestiona mejor y seguramente los gestores de este fondo podrían dar alguna lección a los gestores de carteras. Pero lo importante del fondo no es su gestión financiera, es su evolución.

Ha comentado el secretario de Estado que va a haber un préstamo de los presupuestos generales de 10 192 millones de euros, pero es que ni siquiera esta cantidad cubre el déficit. Y hubiese sido interesante saber si el déficit de Seguridad Social —que los últimos datos cifran en 18 000 millones—, estos 8000 millones, van a salir del fondo o de dónde. Hubiese estado bien que se hubiese aprovechado esta comparecencia para explicar si se van a sustraer otros 8000 millones del fondo y también para hablar del núcleo de la Seguridad Social, que es el balance entre ingresos y gastos. Es evidente que en este déficit hay un problema y continuará habiéndolo, que además va a afectar al fondo de reserva.

En primer lugar hubo un problema por la caída de cotizantes, pero ahora estamos en una situación en que se recuperan los cotizantes, pero no las cotizaciones anteriores. Usted ha dado unas cifras de crecimiento de afiliados muy positivas, el 3,77 % de afiliados, pero es que los ingresos crecen siempre un punto por debajo. Usted ha hecho una especie de suma de crecimiento de afiliados por trimestre y luego un crecimiento creo que acumulado, y no me han cuadrado mucho las cifras porque yo lo que tengo es que los ingresos han crecido un 2,66 % y no el 3,77 %, que se supone que debería crecer por cotizantes. Y aquí vamos al modelo: un modelo de bajos salarios produce, evidentemente, bajas cotizaciones; un modelo de alta precariedad laboral es un modelo de bajas cotizaciones y un país de trabajadores pobres no podrá sostener un sistema de pensiones dignas.

Usted ha dicho que los afiliados crecen 3 veces más que el número de nuevos pensionistas. Yo creo que el dato interesante es saber si los ingresos crecen a la par que crecen las nuevas pensiones, eso es lo que da viabilidad, no el número de cotizantes, sino los euros que ingresan en la caja. No sé si usted tendrá este elemento, pero sería interesante traer aquí la media de contribución de cada cotizante desde 2008, porque creemos que el modelo que se impone, sobre todo desde la última reforma laboral, de evaluación interna es un problema para la viabilidad de la caja de la Seguridad Social.

Respecto a la segunda parte de su comparecencia, sobre la revalorización de pensiones, primero quiero decirle que el índice de revalorización de pensiones tiene un mínimo que en la práctica —y lo ha explicado el senador Oñate del PSOE— es un tope: vamos a estar bastante años con ese índice y subiendo las pensiones un 0,25 %. Por hablar ya de este año, solo en el primer mes del año los precios han crecido 12 veces más que ese índice; en enero ya estábamos al 3 % y la evolución, aunque se inventen la tasa media o la tasa interanual —da igual—, va a ser mucho más alta que ese 0,25 %. O sea, cuando los precios crecen un 3 % y una pensión sube un 0,25 % estamos ante una evidente pérdida de poder adquisitivo.

Pero si añadimos incluso la reforma de 2010-2011, me ha sorprendido el senador socialista admitiendo literalmente que a España no se le dejó elegir, que los mercados obligaron a esta reforma de pensiones y a congelar el sueldo de funcionarios, y se ha olvidado de la reforma del artículo 35. (*Rumores*). No quiero polemizar con él, pero claro, ¿dónde queda la soberanía de este país desde 2010 cuando los mercados nos dictan las reformas de pensiones? Y dicen que ustedes no lo han corregido, pero ustedes estaban en la oposición y recuerdo cómo trajeron iniciativas legislativas para devolver la edad de jubilación a los 65, luego ustedes han estado en el Gobierno y lo han mantenido. O sea, algo de teatrillo hubo en aquella oposición a la reforma del Partido Socialista. Pero bueno, ustedes llegaron y en lugar de volver a los 65 años inventaron este índice de desindexación del IPC.

Yo creo que el núcleo está en el mercado laboral y el núcleo va a estar en los ingresos y en la cotizaciones, y este modelo de bajos salarios es lo que pone en riesgo un sistema de pensiones dignas, muy tocado ya por las reformas de pensiones de 2010, que aporta el tiempo que un trabajador va a estar cobrando la pensión, y la de 2013, que recorta lo que va a cobrar un pensionista, con una progresiva pérdida de poder adquisitivo que se calcula en un 40 % respecto a lo que se podría haber cobrado antes de estas reformas. Simplemente, me gustaría que en su segunda intervención se centrara usted más en los ingresos y no en el número de cotizantes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ RUEDA: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al secretario de Estado su intervención, así como reconocer y felicitarle por la gestión y el trabajo que ha desarrollado junto con su equipo, tanto en la anterior legislatura como en lo que va de esta. No lo han tenido nada fácil, pues el legado que nos dejó la deficiente gestión de la crisis por el Gobierno del Partido Socialista ha debido de ser un auténtico reto, que han superado con creces desde mi humilde punto de vista.

Vamos a hacer un poco de memoria. Quisiera recordar que el fondo de reserva del que hoy estamos hablando se crea por medio de una ley del año 2003, estando gobernando el Partido Popular, y se ha utilizado de una manera rigurosa para la finalidad que se creó, que no era otra que atender las necesidades en materia de prestaciones contributivas originadas por las desviaciones entre los ingresos y los gastos del sistema de Seguridad Social, y como bien ha dicho el señor secretario de Estado en su exposición, se ha gestionado de una manera eficiente. Pero nuestro sistema de Seguridad Social entra en crisis en el año 2009, cuando se produce una caída del número de afiliados y cotizantes de 1 119 257 personas; en el año 2010, había 350 094 afiliados menos. Por tanto, en dos años los afiliados a la Seguridad Social se desploman en 1,5 millones de personas, y en consecuencia, los ingresos por cotizaciones. Es ahí donde comienza el déficit del sistema, que hay que recuperar.

Pero en aquel entonces el Gobierno socialista, que era perfectamente conocedor de una crisis que ya no era incipiente, la negó una y otra vez; es más, como si viviéramos en una idealización fruto de un acto de fe, se afirmaba que nuestro país iba encaminado hacia el pleno empleo. A pesar de que los datos eran tozudos, se adoptaron medidas económicas que se ha demostrado que fueron erróneas por cuanto que llevaron a millones de ciudadanos al paro y a los pensionistas a ver congeladas sus pensiones. Como

también ha dicho el señor secretario de Estado en su exposición, en el año 2008 había excedentes en Seguridad Social, un superávit de más de 10 000 millones de euros; en el año 2011, según la Intervención General del Estado a efectos de dotación del fondo de reserva, había un déficit superior a los 6000 millones de euros. Por lo tanto, no hay que ser muy perspicaz para deducir que el déficit de sistema se inicia con el Gobierno del Partido Socialista.

Y es que el verdadero problema de los ingresos del sistema ha sido la destrucción de más de 3,5 millones de puestos de trabajo, siendo esta la causa del 70 % del déficit. En España se ha destruido más empleo que en los países de nuestro entorno; así, se destruyó 6 veces más que en Reino Unido o 20 veces más que en Francia. Sin embargo, con el esfuerzo de todos los ciudadanos y con las reformas llevadas a cabo por el Gobierno del Partido Popular se ha dado la vuelta a la situación, incluida la reforma laboral, cuya petición de derogación por alguno de los grupos aquí presentes ya se ha convertido en un mantra, y ello con independencia del asunto que se esté debatiendo, ya sea en la Comisión de Demografía, en la Comisión del Tribunal de Cuentas, en la Comisión de Agricultura e incluso en la Comisión de Interior.

Como he dicho, con las reformas realizadas hoy tenemos más empleo que hace un año, más afiliados a la Seguridad Social, más ingresos por cotizaciones, más contratación indefinida, mayor poder adquisitivo de las pensiones y una mejora de la acción protectora del sistema —ahí están el complemento por maternidad en las pensiones de jubilación y la ampliación de los permisos de paternidad o una mejora en las cotizaciones a tiempo parcial—.

Pero es que también ha sido fundamental para nuestro sistema la separación de las fuentes de financiación. En definitiva, estamos mejorando, aunque está claro que aún queda mucho por hacer. Y digo esto porque con los datos que se han conocido hace 15 días, y que ha expuesto de manera muy detallada el señor Burgos, se ha incrementado la afiliación en un año en más de 658 000 personas, recuperándose el 60 % del empleo perdido durante la crisis; hemos llegado a más de 18 millones de ocupados. La tasa de afiliación está creciendo por encima del 3 % y en el régimen general por encima del 4 %. La contratación indefinida a tiempo completo está creciendo en lo que va de año a un ritmo de un 13 %. Las cuentas de la Seguridad Social presentan un saldo positivo de más de 2700 millones de euros. Los ingresos netos por cotizaciones alcanzan más de 26 000 millones de euros, siendo el ritmo de crecimiento de estos ingresos por cotizaciones superior al 4 % y superando, como ha dicho el señor Burgos, al de afiliación. Así pues, las cotizaciones en el régimen general, que es el verdadero pulmón del sistema, suben y lo hacen por encima del 5 %.

Por tanto, si se está creando más empleo y los ingresos están creciendo por encima de la afiliación, digo yo que el sistema será más sostenible ahora que cuando se estaban destruyendo millones de puestos de trabajo. Pero es que también quiero señalar que se ha hecho un uso adecuado de las reducciones y bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social para la creación de empleo; tan es así, que en el año 2009 se destinó a este concepto la cuantía de 3092 millones de euros. Resultado que tuvimos: la pérdida de más de un millón de afiliados al sistema de Seguridad Social. Año 2015, se destina una cuantía similar, 3300 millones de euros, resultado: 540 655 afiliados más. La diferencia es clara aunque muchos ni la quieran ver ni la quieran reconocer.

Y otra de las medidas positivas que han permitido incrementar los ingresos del sistema ha sido el Plan de lucha contra el fraude, que ha conseguido que aflorasen 430 000 empleos; más de 6000 empresas ficticias detectadas; se han transformado 250 000 contratos temporales en indefinidos y, en su conjunto, ha tenido un impacto económico superior a los 18 000 millones de euros. ¿Tienen idea del número de trabajadores que han recuperado sus derechos y el efecto que estas medidas han tenido en las cotizaciones a la Seguridad Social?

También se ha hablado aquí del poder adquisitivo de las pensiones, y en este sentido quiero decirles que con el Partido Popular las pensiones, siempre y todos los años, han ganado poder adquisitivo. En su conjunto, como ha dicho el secretario de Estado, 1905 millones de euros, en tanto que en el año 2010 las pensiones perdieron poder adquisitivo en casi 3 puntos por importe de 2500 millones de euros, ya que el IPC estaba en el 2,9 %, pérdida que trae su causa en la decisión de congelarlas. Ya sabemos quién tomó la decisión.

El sistema ha absorbido más de 600 000 pensiones nuevas desde que gobierna el Partido Popular y la pensión media de jubilación se ha incrementado en más de un 13 % en los últimos seis años, pero también ha sido fundamental la separación de las fuentes de financiación para que se pague solamente con cotizaciones el nivel contributivo. Asimismo, hay que decir que en los momentos de mayor dificultad económica el Gobierno del Partido Popular tuvo que hacer frente a 1100 millones de euros en cotizaciones

de cuidadores no profesionales de la dependencia, que no fueron satisfechas por el Gobierno socialista y de lo que todavía no ha dado ninguna explicación al respecto.

Por tanto, hay que reconocer a este Gobierno, al Ministerio de Empleo y particularmente a esta Secretaría de Estado lo mucho que se ha hecho para mejorar los ingresos del sistema. Disponemos de uno de los mejores sistemas de Seguridad Social, que da una amplia cobertura a las diferentes situaciones, y es responsabilidad de todos garantizar su sostenibilidad financiera. Pero sabiendo que aún hay caminos que recorrer y mucho que mejorar, no hay que tomar atajos equivocados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rodríguez.

Concluida la réplica del grupo solicitante de la comparecencia y del resto de portavoces, procede dar la palabra al señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Muchas gracias, señor presidente. Y muchas gracias a todos y cada uno de los portavoces por sus intervenciones, por su tono y por su admirable compromiso con el sistema, que al final es algo que compartimos y que conviene señalar desde el primer momento.

Porque esa frase que usted, señor Oñate, ha dicho es algo que no solo mantengo, sino que me permitiría reiterar en todas y cada una de las intervenciones que realizo en ámbito parlamentario o en cualquier otro ámbito de intervención, porque la defensa del modelo público contributivo de reparto y de solidaridad intergeneracional que constituye nuestro Sistema de Seguridad Social es una defensa sin ningún tipo de reparo, más bien todo lo contrario. Creo que estamos en un momento en que conviene señalar que hay motivos para sentirse muy orgullosos del funcionamiento del sistema de Seguridad Social español, porque ha tenido un papel absolutamente esencial durante la crisis económica en el mantenimiento de la estabilidad y la cohesión social, y también lo está teniendo, como he señalado en mi intervención, en la recuperación económica. Porque el sistema de Seguridad Social no ha sido un convidado de piedra en esa recuperación económica; hemos mantenido la protección social en momentos extraordinariamente delicados, no solo a 9,5 millones de pensiones contributivas, sino a otros muchos cientos de miles de pensiones no contributivas y de prestaciones de muy diversa naturaleza. Creo que esto es algo que conviene señalar y poner en valor, porque si el sistema de Seguridad Social, que siempre ha gozado de un enorme respaldo en nuestro país, si en un momento de su historia ha señalado su valía ha sido precisamente en esta crisis económica, y de eso podemos sentirnos todos muy orgullosos.

Obviamente, el sistema de Seguridad Social ha padecido los efectos de esa crisis. ¿Cómo no iba a padecerlos si un sistema de reparto y contributivo se basa esencialmente en el número de afiliados y en las aportaciones que vía cotizaciones sociales estos afiliados realizan? La pérdida de 3,5 millones, casi el 17 % del conjunto de afiliados del sistema de Seguridad Social, es una pérdida devastadora para un sistema de reparto y ha colocado al sistema en una situación financiera delicada. Pero eso no ha supuesto —y es de lo que este Gobierno se siente especialmente orgulloso— ninguna merma en el ámbito de protección y en la cobertura, sino ampliaciones muy importantes de sus niveles de prestaciones y de nuevos derechos.

Durante esta crisis económica no solo hemos avanzado en el plano financiero y en el plano económico del sistema, es que hemos ampliado el nivel de cobertura de la Seguridad Social española de forma muy importante. No voy a citar todos los avances en derechos o en nuevas prestaciones que hemos incorporado, pero desde ese complemento de maternidad hasta la propia compatibilidad de salario y pensión, pasando por mejoras en muchos ámbitos de protección, como el sector marítimo pesquero, el empleo en el hogar, el régimen agrario, los convenios especiales con la discapacidad, etcétera, el sistema no ha hecho otra cosa en estos últimos años que ampliar su capacidad protectora y creo que lo ha hecho, además, de forma compatible con una esencial preocupación sobre su sostenibilidad. Faltaría más que no nos preocupara la sostenibilidad económica del sistema, que es el principio básico en el que debe asentarse cualquier política que se realice en materia de Seguridad Social.

Claro que tenemos que buscar un encaje presupuestario a la pérdida de ingresos que se produce como consecuencia de la crisis económica. Usted dice que nos encontramos con un déficit pequeño y que lo hemos agrandado. No, no, ustedes se encontraron un superávit extraordinario en el sistema y se produjo un hundimiento al déficit en prácticamente dos años y medio; el sistema tenía un superávit del 1,39 % del PIB y la debacle de ese superávit y la caída en el déficit se produjo a un ritmo extraordinariamente importante. La Seguridad Social ha tenido un saldo y un deterioro en ese saldo acumulativo a lo largo de todo este período de tiempo de la crisis, pero el análisis temporal de ese deterioro del saldo financiero muestra que

la intensidad fue muy superior en los años en los que ustedes gobernaron, fundamentalmente entre el año 2008 y el año 2011, a razón de medio punto del PIB anual de deterioro del saldo financiero durante esa época. Es verdad que luego se ha mantenido ese deterioro porque la crisis ha seguido teniendo impacto también en el periodo del Gobierno popular, pero a un ritmo mucho menor, a un ritmo prácticamente de la mitad de ese saldo financiero en deterioro permanente que ustedes nos trasladaron. Por tanto, no diga usted que nos dejaron un déficit pequeño que se ha ido aumentando. No, ustedes provocaron o ustedes consintieron una caída del resultado financiero del sistema y del superávit, que era un colchón importante para la Seguridad Social española, y colocaron a la Seguridad Social en números rojos.

Y claro que hicieron una congelación de pensiones, pero fue una opción del Gobierno socialista, no fue una imposición, fue una opción del Gobierno socialista. Podían haber hecho ustedes otros planteamientos, porque si lo que me está diciendo es que ustedes carecían de la autonomía política para tomar decisiones, entonces creo que estamos ante algo mucho más serio, como si a este país le hubiera caído esa situación del cielo. El deterioro del 11 % del producto interior bruto como déficit inalcanzado nunca en la historia de este país es, fundamentalmente, causa de unas políticas que se desarrollaron y que arrastraron al sistema de Seguridad Social también a esa misma situación de déficit. Solo que la corrección de ese déficit que se ha producido en estos momentos gracias a las políticas del Partido Popular es lo que nos ha dotado de margen de maniobra para que aunque la Seguridad Social tenga en estos momentos un déficit significativo, este país no tenga ningún problema para financiar sus pensiones; gracias, precisamente, a las reformas estructurales, gracias, precisamente, a las decisiones políticas que durante muchos años hemos tomado para revertir esta situación, que ha sido complicada pero, sin duda, nos encontramos en un escenario muy diferente al que nos encontramos cuándo llegamos al Gobierno.

Las verdaderas intenciones de este Gobierno en relación con el sistema de Seguridad Social están muy claras: defenderlo, mejorarlo, protegerlo, dotarlo de estabilidad financiera sin merma alguna de sus capacidades de cobertura y legárselo a las generaciones futuras, al menos en las mismas condiciones, si no mejores, en que lo hemos recibido. Y para eso hay que estar abocados a una reforma permanente del sistema, porque el sistema se adapta permanentemente y fruto de esa capacidad de adaptación es que nos ha permitido no solo superar esta crisis económica, sino, a lo largo de sus 117 años de historia, superar todo tipo de vicisitudes económicas, sociales, políticas en nuestro país. Por eso creo que el sistema de Seguridad Social, pese a su situación financiera puntual, está en perfectas condiciones para superar también este bache, como lo hace la economía española y lo hace nuestro país.

La verdad es que ese déficit que nosotros encontramos traía causa de ese profundo deterioro de las cuentas públicas del conjunto del país y del conjunto de la Seguridad Social. Nosotros nos encontramos una situación que usted califica de herencia positiva porque el fondo de reserva tenía unas dotaciones relevantes. Lo que hay que preguntarse es qué habría ocurrido con el fondo de reserva si este Gobierno no hubiera tomado todas y cada una de las decisiones que ha tomado en esta etapa. Hubiera sido mucho más sencillo para nosotros gobernar la salida de esta crisis si la separación de fuentes de financiación del sistema se hubiera producido con anterioridad, porque nosotros hubiéramos tenido que recurrir al fondo de reserva en más de 30 000 millones adicionales si no se hubiera producido la separación de fuentes con carácter definitivo y con carácter completo en el año 2013. Entre 2013 y el día de hoy habría que haber recurrido en más de 30 000 millones adicionales al fondo de reserva para financiar lo que hasta ese momento se estaba financiando con cotizaciones sociales. Si el Gobierno en un momento de recesión económica no hubiera asumido por el Estado la totalidad de los complementos a mínimos y de todo el ámbito no contributivo del sistema de Seguridad Social, ya le garantizo yo que hoy no tendríamos fondo de reserva. Pero, afortunadamente, se han tomado muchas decisiones a lo largo de esta última etapa, decisiones que tienen que ver con completar ese proceso de separación de fuentes, de luchar efectivamente contra el fraude, mejorando todos los sistemas de gestión y de recaudación.

Quiero señalar que la tasa de morosidad con la Seguridad Social está en el mínimo histórico, en el 1,71 %, cuando el Gobierno socialista la tenía en torno al 4 %. Es decir, las mejoras en la gestión y en la capacidad recaudatoria del sistema en su eficiencia han sido extraordinarias, gracias al impulso y a la adopción de numerosas medidas que también han permitido que tengamos uno de los sistemas de recaudación y de gestión más eficientes del mundo, y creo que es muy importante destacarlo en estos momentos.

Pero, insisto, ¿qué habría ocurrido en nuestro país si esa separación de fuentes no se hubiera producido, si el sistema de Seguridad Social hubiera tenido que asumir todos los años 5000, 6000 millones de euros adicionales para financiar lo que el Estado tenía que haber financiado mucho antes o si no hubiéramos adoptado esas otras decisiones en materia de recargos, en materia de gestión eficiente

del sistema, en materia de morosidad, en materia de persecución del crédito público —tema que luego comentaré—? Porque hemos defendido los intereses económicos del sistema de Seguridad Social en un momento extraordinariamente delicado.

Errores: la reforma laboral. ¿Una reforma laboral que ha permitido crear el nivel de empleo que estamos creando en este país, que supera a todos los países de nuestro entorno, le parece a usted un error? A mí un error me parece la regulación anterior, la que nos llevó a destruir 3,5 millones de puesto de trabajo, y no la que nos ha permitido recuperar más de 1 900 000 afiliados a la Seguridad Social en este tiempo. La afiliación no cae del cielo. La afiliación trae causa, en alguna medida, de las reformas que se impulsan y de las decisiones políticas que se toman. Usted cree que la reforma laboral ha tenido un efecto negativo. Yo creo que nos ha dado y nos está dando unas cifras que son muy difíciles de encontrar en la serie histórica de creación de empleo y distribución del mismo, por cierto, en todas las comunidades autónomas, en todas las franjas de edad y en todas las modalidades de contratación, especialmente en la indefinida, como nunca antes en la historia.

Nosotros, al llegar, nos encontramos con una caída de los ingresos. Usted dice que no era tan importante esa caída de los ingresos. Lo dice, claro, porque al principio de la crisis operaba el efecto anticíclico de las prestaciones por desempleo, que cotizaban contributivamente al sistema de Seguridad Social. Pero cuando la crisis supera los dos años y se acaban las prestaciones, el efecto de pérdida no solo de las cotizaciones de activos, sino de las cotizaciones de los desempleados, se empieza a ver. Por eso, el efecto de la crisis sobre las cuentas del sistema de Seguridad Social ha sido retardado. Porque ha operado, como no podía ser de otra manera, el efecto anticíclico de esas prestaciones; pero al agotarse nos hemos encontrado con el auténtico efecto negativo de la caída de ingresos por cotizaciones.

Usted achaca la pérdida de ingresos al empleo de bonificaciones y de reducciones. Yo la achaco exactamente a lo contrario, porque las bonificaciones y las reducciones bien diseñadas y aplicadas son las que nos han permitido recuperar una parte muy significativa del empleo. Usted dice también que esto supone minoración de ingresos. ¿Respecto a qué situación? ¿A la ausencia de empleo? La ausencia de empleo no nos generaba ingresos. En cambio, las reducciones y bonificaciones nos han generado ingresos, menores al principio y ahora suficientemente significativos. Por eso, en el transcurso de estos meses se ve claramente cómo la evolución de los ingresos refleja el buen efecto de las bonificaciones y de las reducciones bien aplicadas.

Dice, además, que tuvimos que hacer reformas. ¡Claro que tuvimos que hacer reformas! Nos encontramos con el sistema de Seguridad Social en una situación que necesitaba acometer reformas, pero las hicimos en cumplimiento estricto de las disposiciones y recomendaciones del Pacto de Toledo. Nosotros no nos inventamos que el Pacto de Toledo dijera que había que estudiar otros índices de revalorización diferentes al IPC. Es más, lo aplicamos precisamente porque lo decía el Pacto de Toledo. Nosotros no nos inventamos el factor de sostenibilidad. Lo estipulaba el Pacto de Toledo y lo estipulaban también, por cierto, leyes aprobadas por el Gobierno anterior. ¡Y claro que reclamamos el apoyo del resto de partidos y de fuerzas políticas del Pacto de Toledo para diseñar las reformas emprendidas! A usted la reforma de 2011 le parece muy consensuada, pero a nosotros nos parece exactamente lo contrario. A ustedes solo les apoyó un grupo parlamentario en la aprobación de la Ley 27/2011 que reformaba las pensiones, el entonces grupo Convergència i Unió; el resto de la Cámara se opuso a esa reforma. Por lo tanto, consensuada, esa reforma, relativamente. La reforma del 2013 del Gobierno del Partido Popular ha tenido más votos a favor que la que tuvo la de 2011. Por consiguiente, si democráticamente usted entiende que el número de votos es lo que permite dar más crédito a la relevancia política de las reformas, la reforma de 2013 tuvo más votos a favor que la de 2011. Las reformas, en todo caso, han ido orientadas a satisfacer demandas de nuestro sistema, adaptaciones de nuestro sistema. Por tanto, el Gobierno del Partido Popular ha modificado aquello que entendía que era negativo para el sistema y ha mantenido aquello que podía ser positivo para cumplir los objetivos de sostenibilidad económica y adecuación del sistema. Lo hemos hecho siempre en el más escrupuloso cumplimiento de la norma.

Puntualiza usted que la norma solo nos permitía disponer del 3 % de los recursos en pensiones contributivas del sistema a efectos de disponer del fondo de reserva. Claro y, por eso, modificamos la ley. No es que la incumpliéramos, como hicieron ustedes con la Ley de revalorización de las pensiones, la modificamos, con todo lo que eso conlleva: decisiones políticas, explicaciones e, incluso, votos; la modificamos para que se entendiera que esa disposición limitaba los recursos y que necesitábamos un número mayor de disposiciones del fondo de reserva. Insisto, la elección política, para este Gobierno, estuvo muy clara. Porque entre mantener el poder adquisitivo de las prestaciones y pensiones del sistema y mantener el fondo de reserva, nosotros elegimos a los pensionistas. Lo hemos venido haciendo de forma sistemática

porque no entendíamos que el objetivo del fondo de reserva fuera constituir una especie de recursos enlatados para no se sabe qué. ¿Para cumplir otros objetivos de política macroeconómica? No. Están para cumplir el objetivo fundamental, que es preservar a los pensionistas. Cuando necesitamos 60 000 millones de disposiciones del fondo de reserva es porque eso es exactamente lo que ha supuesto cubrir el desfase entre ingresos y gastos a lo largo de estos años. ¿De dónde hubiera sacado el portavoz del Grupo Socialista 60 000 millones de ingresos adicionales para el sistema de Seguridad Social cuando se necesitaban para pagar las pensiones extraordinarias de julio y diciembre, empezando por la del año 2012? No había ninguna otra alternativa económica que fuera más fiable, más estable y probablemente más segura que disponer del fondo de reserva. Cualquier otra alternativa, haber pedido un préstamo, haber pedido un crédito bancario, en aquellas circunstancias, que no eran precisamente las más favorables para la credibilidad económica de nuestro país, hubiera sido mucho más lesivo para los intereses del conjunto de la sociedad. El fondo de reserva no solo estaba para eso. Además, cualquier otra alternativa hubiera sido más costosa, hubiera sido menos práctica y, desde luego, menos eficiente. Hubiera tenido poca lógica que hubiéramos recurrido a otra alternativa disponiendo de recursos que son propios del sistema y que solo se han utilizado para financiar las pensiones contributivas; solo las pensiones contributivas —esto es muy importante—; el resto del sistema no se puede financiar con el fondo de reserva. Por lo tanto, se ha cubierto el objetivo y se han garantizado los límites y condiciones de ese empleo de recursos. Por eso, se puede decir que el fondo de reserva ha cumplido su misión. Afortunadamente, teníamos ese fondo que nos ha permitido pasar por esta crisis sin ver afectado, a diferencia de otros países, nuestro nivel de cobertura. ¿Cuál sería la alternativa? ¿De dónde hubiéramos podido sacar 60 000 millones de euros para financiar las pensiones en este país? Obviamente, de ningún sitio.

A usted no le gusta que comparemos el presupuesto de 2017 con la liquidación del 2016, y dice que es algo insólito. Claro, porque es la primera vez que el presupuesto se aprueba a mediados de año. A diferencia de otros momentos en los que no se tiene la liquidación del año anterior, esta vez la tenemos. Si por algo nos han criticado siempre es por no comparar los presupuestos con las liquidaciones anteriores. Nos decían que no tenía ningún sentido comparar presupuesto con presupuesto, que lo que tenía sentido era comparar presupuesto con liquidación. Ahora que por primera vez disponemos de la liquidación a 31 de diciembre y sabemos cómo ha evolucionado el sistema, podemos ajustar mucho mejor los ingresos. Los gastos, hasta cierto punto, se conocen con absoluta precisión. Por eso, dicen algunos que es más ajustado el presupuesto. ¡Cómo no va a serlo si disponemos de algo de lo que no hemos dispuesto nunca, que es la liquidación del año anterior para tener la referencia clara de lo que nos tenemos que gastar y de lo que vamos a ingresar!

Lo que dice la autoridad fiscal —conviene que se tenga claro— es que si no se cambiara nada en este país, se producirían pérdidas de poder adquisitivo de las pensiones, pero no hay nada que cambie más, no hay nada que se modifique más, que la legislación de la Seguridad Social por esa capacidad permanente de adaptación que tiene el sistema. Por lo tanto, hacer una elucubración con vistas al año 2040 o 2050, partiendo de la premisa de que si no se introduce ninguna modificación se van a producir determinados efectos, no tiene ningún sentido. Como ejercicio teórico quizás nos sirva, pero como cuestión práctica obviamente que se van a producir modificaciones. Por eso el Pacto de Toledo está diseñando las recomendaciones para los próximos años. Señorías, en los últimos 30 años cualquier ciudadano que haya estado vinculado al sistema ha visto 5 reformas del sistema de pensiones. Lo que hay que preguntarse es si, después de esas 5 reformas del sistema de pensiones, las de los años 1985, 1987, 2003, 2011 y 2013, ¿las cuantías de las pensiones son más bajas o más altas? ¿Tenemos mejor o peor cobertura que entonces? Lo importante de este sistema es que ha sido capaz de irse reformando paulatinamente, de ir cubriendo aquellos elementos que se generaban y que podían ser susceptibles de mejora, y de ir adaptando el sistema a las necesidades sociales. Eso es lo que hay que seguir haciendo. Por lo tanto, afirmaciones del tipo «si no se toca nada en el sistema dentro de 40 años los pensionistas habrán perdido poder adquisitivo», son evidentes. Porque estamos para eso, para modificar el sistema y hacerlo eficiente, justo, solidario y sus pensiones adecuadas y suficientes en cada momento.

Para empezar, decir que ustedes evitaron el rescate porque atendieron a lo que dijo la Comisión Europea, insisto, es huir de la principal responsabilidad de quienes nos llevaron a aquella situación. No nos fuimos al 11 % de déficit público de nuestras administraciones porque pagáramos las pensiones, sino porque se cometieron todo tipo de desafueros económicos, señor Oñate. Por lo tanto, alcanzamos una cifra imbatible de déficit público que hubo que empezar a corregir con absoluta inmediatez. Ahora, afortunadamente, el objetivo de déficit se va cumpliendo. ¿Que tenemos déficit en la Seguridad Social? Pues para eso tenemos el conjunto de las cuentas públicas de nuestro país con margen de maniobra, para atender la

principal responsabilidad. Este Gobierno no va a desatender nunca sus responsabilidades con el sistema de pensiones, solo que tiene un instrumento que no teníamos en años anteriores, que son unas cuentas públicas más saneadas y que van corrigiendo y cumpliendo sus objetivos de déficit. Si lo siguen haciendo, el sistema de Seguridad Social no tendrá ningún problema para atender sus responsabilidades. Para eso también el Estado tiene que cumplir con el mandato constitucional, que no otorga a la Seguridad Social la responsabilidad exclusiva de financiar el sistema de pensiones, sino al conjunto de las administraciones públicas. Por lo tanto, a todos, también al Estado, que pueden hacer sustanciales aportaciones al sistema.

Ahora tenemos margen de maniobra. Ahora tenemos una situación, en términos de empleo y de crecimiento económico, sustancialmente distinta. El sistema de reparto y el sistema contributivo se basan en el empleo y en el crecimiento. En el empleo porque los recursos por cotizaciones sociales son más y en el crecimiento porque le da al Estado más capacidad de financiar aquellos ámbitos del sistema que hasta ahora, por unas o por otras razones, han tenido que financiar las cotizaciones sociales, pero que el Estado tendrá que ir asumiendo, si es posible de forma acordada por consenso y compromiso de todos. El Gobierno ya ha puesto encima de la mesa propuestas para financiar el conjunto de reducciones y bonificaciones o para modificar las bases de cotización del sistema u otros ámbitos que en este momento se financian porque se han financiado históricamente por el sistema de Seguridad Social con cargo a sus cotizaciones y que podrían financiarse por el Estado. Lo importante es que no hagamos juicios predeterminados, que seamos capaces de llegar al acuerdo y al consenso, que sepamos cuáles han de ser los siguientes pasos.

Al señor Yanguas, del Grupo Mixto, tengo que decirle que el procedimiento de acceso de diferentes colectivos a la jubilación anticipada, mediante la utilización de coeficientes reductores, está reglado desde el año 2011 en un real decreto que aprobó precisamente el gobierno anterior. Cualquier colectivo que quiera disponer de esa jubilación anticipada ha de seguir el procedimiento reglado que está establecido. En este momento, como bien sabe, está en tramitación el real decreto para el reconocimiento de las jubilaciones anticipadas para la policía local y otros muchos colectivos. Este Gobierno ha tenido contactos con las instituciones navarras para atender sus requerimientos y para realizar los estudios oportunos porque no es un problema de deseo, sino de cumplimiento de los requisitos para evitar la siniestralidad, la toxicidad, la penosidad de los trabajos o de capacidad económica para hacer frente a las obligaciones que también conlleva. Pero si se cumplen los requisitos y se respeta la tramitación nosotros vemos con absoluto interés la petición de la Policía Foral de Navarra, y la de alguna otra policía autonómica después de que la Ertzaintza accediera a ese mecanismo de jubilación anticipada.

En relación con la cuestión que me plantea sobre la Asociación Navarra de Empresas Laborales, la defensa del crédito público es algo que compete no solo a la administración tributaria, sino especialmente al sistema de Seguridad Social. Ese crédito público son las deudas contraídas con el sistema de Seguridad Social en procesos de reclamación de deuda o después incluso en procedimientos concursales. Es una exigencia para el sistema derivada de la normativa en vigor, que no nos permite condonar deudas, sino perseguir a los deudores y hacer las derivaciones de responsabilidad en procesos de sucesiones empresariales, precisamente, en defensa de los intereses colectivos, porque la deuda con la Seguridad Social se ha de satisfacer y si hay un proceso de compra empresarial esa compra tiene que conllevar obligatoriamente las deudas contraídas con el sistema de Seguridad Social porque están generando derechos para los ciudadanos afectados y, por lo tanto, deben ser satisfechas con las cuotas oportunas. Lo que sí hace la Seguridad Social es dar facilidades, mediante el mecanismo de aplazamiento de pago, de fraccionamiento de pago o de acuerdo, para que esa deuda sea pagada por las empresas en las mejores condiciones posibles. Nosotros tenemos que conciliar la reclamación de esa deuda con el sistema, que no es una deuda con el secretario de Estado ni con el director general ni con el subdirector correspondiente, sino con el conjunto de los ciudadanos, porque afecta al pago de pensiones. Por tanto, hemos de conciliar su reclamación con la continuidad empresarial que, al final, es la fuente de los ingresos. Y, por eso, ayudamos a las empresas a satisfacer esa deuda en sus mejores condiciones. El sistema necesita, para ello, de toda su flexibilidad y de toda su capacidad de adaptación para conciliar esos dos objetivos, el de no renunciar, como no puede ser de otra manera y nos exige la ley, a las deudas contraídas por empresas o instituciones con la Seguridad Social y, al mismo tiempo, el de facilitar la continuidad laboral y el mantenimiento del empleo.

A la portavoz de la Agrupación Socialista Gomera, la señora Castilla, ya le he comentado que aunque el nivel de disposiciones del fondo de reserva es significativo, ningún grupo ha puesto encima de la mesa una alternativa. ¿Qué hubieran hecho si no hubiéramos dispuesto del fondo? Porque no teníamos una alternativa mejor. Se ha criticado que utilicemos el fondo, se ha criticado que se hagan disposiciones para atender las pagas extraordinarias, pero ningún grupo ha planteado una alternativa a esa disposición

del fondo, más allá de declaraciones genéricas que no aportan recursos a finales de mes; esos recursos que nosotros tenemos que tener acreditados y perfectamente dispuestos para que lleguen a todos los pensionistas de este país. Sigo insistiendo en que la utilización del fondo ha sido la medida más eficiente, más lógica, más razonable, menos costosa y que además no ha supuesto ningún impacto sobre la deuda de este país o sobre la deuda en función del PIB porque no tiene impacto a ese nivel.

Al reto demográfico, sin duda, tenemos que prestarle especial atención. Las reformas, especialmente la de 2013, se han planteado pensando en ese escenario demográfico, y, si me apura, en el efecto demográfico del envejecimiento de la población, más importante todavía como consecuencia de las jubilaciones de la generación del *baby boom*, que van a impactar a partir del año 2025 aproximadamente. Es decir, que las reformas se están pensando y anticipándose a esta circunstancia; se están pensando, no para pagar las pensiones de este mes ni del mes que viene, sino para pagar las pensiones de las próximas décadas, para pagar unas pensiones adecuadas a las capacidades que tenemos. Por eso, creo que anticiparnos a esos entornos, que adoptar reformas que en su aplicación son necesariamente progresivas y que van implantándose paulatinamente sin generar efectos negativos en la población, es algo que se realiza precisamente atendiendo a ese medio-largo plazo para el que siempre han de hacerse las reformas en materia de Seguridad Social.

Como le decía, las reformas de los años 1985, 1997, 2003, 2011 o 2013 han sido siempre criticadas. Pero, insisto, con el paso del tiempo sus efectos se han revelado y ni eran tan monstruosamente ineficientes como algunos decían —por cierto, los mismos que critican ahora también muchas de las reformas emprendidas— ni han supuesto pérdida ni a efectos de cuantías ni a efectos de niveles de protección. Todas ellas han servido para dar estabilidad al sistema, como las que adoptemos en el futuro, con toda seguridad.

Señora Ahedo, claro que el sistema está delicadito. Hasta que no recuperemos los 3,5 millones de afiliados perdidos, todavía tenemos mucho camino que recorrer. El sistema sigue actuando, sigue desarrollando reformas, pero somos perfectamente conscientes de que el primer paso es recuperar el nivel de afiliación. El segundo es que, además de ese nivel de afiliación, tengamos cobertura para esas más de 600 000 nuevas pensiones que mientras tanto se nos han incorporado. No nos basta con llegar a la situación de 2007; tenemos que llegar a la de 2007 y, además, dar cobertura a la financiación de todas las nuevas pensiones, que de media son mucho más altas que las pensiones salientes, hecho que convendrá analizar porque concurren otra serie de circunstancias. Por ejemplo, el hecho de que más de 1 100 000 personas en este país tengan más de una pensión pública, que haya concurrencia de pensiones, que tengan ganancias de más de una pensión, algo a lo que el sistema también tiene que prestar atención.

Ha dicho su señoría que sacar y no meter echa el saco a perder. Le contesto que estamos creciendo. Este país crece más que los países de su entorno, de manera insuperable. La ganancia en afiliación, la tasa interanual de afiliación, es muy superior al crecimiento económico. Eso no se había producido nunca. Normalmente, la correlación entre el crecimiento y la afiliación a la Seguridad Social era, en el mejor de los casos, de uno a uno; es decir, en muchos casos para crear empleo había que tener tasas de crecimiento significativamente altas; pero incluso cuando se crecía y se creaba empleo, este nunca superaba el crecimiento económico. Ahora hemos conseguido que todo el crecimiento se traslade a creación de empleo. Por eso, la afiliación se acerca al 4 % de crecimiento. Como estamos creciendo en el entorno del 2,8 % —es el último dato de previsión de crecimiento del Gobierno—, y creando afiliación en un 3,8 % y generando ingresos a tasas superiores al 5 %, creo que estamos en una situación francamente positiva. Lo he dicho en mi intervención: la recaudación líquida del sistema, el dinero contante y sonante, el que usted echa en la caja, está creciendo significativamente por encima del 5 %. Por tanto, cuando el crecimiento se ve superado por la afiliación y la afiliación se ve superada por los ingresos por cotizaciones sin duda estamos en el camino correcto. Y ojalá que esos ingresos puedan crecer más; y creemos que van a crecer más y así lo hemos estimado en los presupuestos.

La ratio entre afiliados y pensionistas es un elemento más a considerar. No es ni siquiera el más importante, pero, repito, es un elemento a considerar. En estos momentos está, aproximadamente, en el 2,7 %. Hay quien puede decir que es una tasa más baja que en otros momentos; sí, y más alta que en muchos momentos de nuestra historia. El momento en el que la tasa, la relación, la ratio entre afiliados y pensionistas estuvo más baja fue precisamente en el año 1996, que estaba en el 2,06 %. Ahora estamos en el 2,7, es decir, que ha habido momentos a lo largo de la nuestra historia donde la relación entre afiliados y pensionistas estaba mucho más deteriorada y el sistema fue capaz de remontar esa situación y de mejorar, como lo está haciendo ahora. Yo he comparado el crecimiento de la tasa de afiliación con el crecimiento de

la tasa del número de pensiones y una crece al 1 % y la otra al 3,77 %; o sea, significativamente por encima. Ojalá se mantuviera esa relación. Si esa relación se mantuviera el sistema no tendría con toda seguridad ningún problema de futuro. En términos absolutos, no en crecimiento de la tasa, se han incorporado en el último año 6,6 afiliados por cada nuevo pensionista. Esa es una relación imbatible para el futuro del sistema de Seguridad Social. Luego, si nos ocupa y nos preocupa la sostenibilidad del sistema ocupémonos de que el nivel de creación de empleo y de crecimiento económico siga siendo el que tenemos en estos momentos; no revirtamos aquellas reformas que han sido positivas, sino todo lo contrario, ayudemos a esas reformas a seguir generando suficiente empleo.

Señor Guardingo, yo no trato de que sea admirable mi intervención; trato de que les cale la idea de que el fondo en sí mismo fue una muestra de capacidad de previsión de la Seguridad Social, de sus gestores y del conjunto de fuerzas políticas, porque nadie, hace quince años, cuando se creó el fondo, en torno al año 2000, pensaba que tuviera que ser utilizado en la cuantía y en el período temporal en que ha sido utilizado. Y seguramente en aquel momento esos recursos se podían haber dedicado a otras cosas, pero se entendió que la reforma que dio lugar al fondo de reserva tenía justificación. Lo que yo digo es que cualquier medida que se tome hay que medirla siempre con un espacio de tiempo suficientemente largo como para estimar cuáles son realmente sus efectos; por lo tanto, si en el mes de enero o en el de febrero la inflación crece espectacularmente, tenemos que mantener la cabeza fría porque las reformas emprendidas no son para un mes, ni para dos, ni para cinco, ni para ocho, son reformas para valorar a lo largo del tiempo.

El IRP es un mecanismo que ha permitido ganancias de poder adquisitivo de los pensionistas. Podrá parecer extraño que si una pensión crece al 0,25, se gane poder adquisitivo; pero, si no nos entendemos en esto, no nos vamos a entender en nada. Si la inflación es negativa y se revaloriza al 0,25 %, claro que ha habido ganancia de poder adquisitivo. La ha habido. Nosotros sabemos mucho mejor que nadie que la ha habido, porque nos ha costado mucho dinero cubrir esa ganancia de poder adquisitivo.

Lo importante del fondo de reserva no es cómo se gestiona, sino su evolución; aunque cómo se gestiona también, porque por cada dos euros que se han invertido en el fondo de reserva se ha generado uno de rendimiento. Ya me gustaría a mí que las cuentas de cualquiera de sus señorías y la mía tuviera esos niveles de rentabilidad. Es una muestra de capacidad y de eficiencia de gestión que hay que reconocer a los funcionarios que están al frente de esta labor. Y es importante porque hasta el último euro de ese rendimiento ha repercutido en el fondo. No es que haya repercutido en el sistema, ha repercutido en el fondo de reserva. Esos rendimientos no se han utilizado para otros objetivos; esas mejoras o ganancias, esas mayores rentabilidades se han dedicado al propio fondo de reserva que, por tanto, ha cumplido al máximo con su objetivo.

Le niego la mayor porque le estoy explicando que el crecimiento económico se ve mejorado por la afiliación, y la afiliación se ve mejorada por los ingresos. Este mes tendremos los datos de la ejecución presupuestaria y podrá comprobar que a nivel de recaudación líquida y de ejecución presupuestaria el avance de los ingresos está siendo extraordinariamente positivo y supera claramente la afiliación. Con lo cual si los ingresos son superiores a la afiliación tenemos que descartar hablar de empleo precario, porque ¿de dónde salen los recursos? Y le reconozco que si no ha ocurrido antes ha sido por el efecto de las reducciones, porque las reducciones suponían una minoración de ingresos pero la alternativa no era más ingresos, era ningún ingreso. Las reducciones son las que han permitido que entrara gente en el mercado de trabajo. Si en lugar de una reducción no hubiera habido nada, nos habríamos encontrado con ingreso cero, no con ingreso mayor; no podemos hacernos la trampa de compararlo como si todo el mundo hubiera entrado en el mercado de trabajo en las mismas condiciones solo que cotizando más, porque es que no hubieran entrado. Eso fue lo que ocurrió en los años anteriores.

Por tanto, si hoy le digo que 2017 va a ser un año de recaudación histórica de la Seguridad Social y que va a mejorar el año que hasta ahora ha batido los records de recaudación, que fue 2008, es porque los ingresos superan ampliamente la evolución de la afiliación, y lo veremos a lo largo del año. Nuestra previsión en el presupuesto es que incluso no solo supere el 5 %, sino el 6 %; ya lo veremos, pero si ya estamos superando ampliamente el 5 %, vamos por el camino correcto.

Y a la señora Rodríguez Ruiz quiero agradecerle su exposición, que no solo está llena de datos y de buen sentido sino además de coherencia entre los medios y los objetivos, que es algo que a veces se confunde. Usted tiene muy claro, como yo y el Grupo Popular en su conjunto, que la principal obligación del sistema de la Seguridad Social es atender el pago puntual preciso y completo de todas y cada una de sus pensiones y prestaciones. Y para eso los medios son secundarios, los instrumentos se utilizan en función de las situaciones por las que atravesamos. Ahora podemos combinar unas disposiciones del fondo, que no se va a agotar, porque vamos a utilizar solo la cuantía necesaria con un préstamo que el conjunto de las cuentas públicas pone a disposición del sistema de Seguridad Social. Lo hacemos con la convicción de

que tiene una responsabilidad con el sistema de la Seguridad Social, que también ha apoyado al Estado en otros momentos financiando cuestiones que probablemente no le competía financiar. De eso se trata, de que el conjunto de las cuentas públicas en España permita que el sistema de Seguridad Social tenga su futuro despejado. Pero el sistema es mucho más sostenible en la actualidad, ¿cómo no lo va a ser ahora que se crean 660 000 empleos al año que cuando se perdía más de 1 millón? Este es un sistema de reparto. Es evidente que, con independencia de los análisis puntuales, el sentido común me dice que a un sistema como este le conviene mucho más el empleo y el crecimiento que la destrucción de empleo y la recesión económica.

Desde luego, he de significar que en este escenario la lucha contra el fraude en materia de Seguridad Social, como en otros ámbitos, nos ha ocupado y nos ha movido a tomar decisiones muy importantes, en coordinación con las propias entidades y el propio sistema y también entre todos los que intervienen en la persecución de este tipo de hoy delitos. Y quiero señalar que es con este Gobierno con el que el delito de fraude a la Seguridad Social está en el Código Penal; antes no parecía que fuera ni siquiera perseguible penalmente, pero hoy el delito de fraude en prestaciones a la Seguridad Social está recogido en el Código Penal y como consecuencia hay numerosos procedimientos que lo ponen de manifiesto. Que se hayan detectado y descubierto 6000 empresas ficticias pone en evidencia el esfuerzo realizado; no lo voy a comparar con otros momentos porque esas empresas no nacieron en diciembre del año 2011, cuando llegamos al Gobierno, pero el hecho de descubrir 6000 empresas ficticias que no desarrollaban actividad económica alguna y que solo se habían organizado y puesto en marcha para defraudar al sistema de Seguridad Social y probablemente al sistema tributario acredita suficientemente el compromiso que adquirimos en la lucha contra el fraude.

Muchas gracias al Grupo Popular por sus palabras.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado, por su prolija intervención.

Llegados a este punto del debate, voy a dar la posibilidad de un turno de réplica a los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios. En esta segunda intervención la Presidencia va a tutelar los tiempos con más detalle, así que espero que la utilicen para realizar precisiones o posicionarse. Dispondrán de un tiempo máximo de tres minutos por portavoz.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Yanguas.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para agradecer al secretario de Estado sus respuestas a mis preguntas sobre la Policía Foral de Navarra y a la consulta de las empresas laborales o empresas de economía social.

Desde luego, nos agarraremos a lo que nos ha dicho sobre la flexibilidad e intentaremos hacer algo con las deudas para que esas empresas puedan continuar con su actividad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Senadora Castilla? (*Denegaciones*).

La senadora Ahedo no se encuentra en la sala.

Tiene la palabra el senador Guardingo, por el Grupo Podemos.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

Supongo que durante la legislatura tendremos tiempo de hablar de este tema, de conocer los trabajos de la comisión del Pacto de Toledo y de comprobar también si ese aumento del 8 % en los ingresos de la Seguridad Social es real o no.

En cualquier caso, como el senador Yanguas ha hecho referencia al real decreto de 2011, me gustaría decirle al secretario de Estado de Seguridad Social que hasta ahora —desde el año 2011 a la actualidad— dicho real decreto no ha beneficiado a ningún colectivo de trabajadores ni a nadie, pese a que la edad de jubilación hoy ya es para muchos trabajadores de 65 años y 5 meses. Sí se está trabajando en esta cuestión en el caso de la policía local, la Policía Foral de Navarra y los Mossos D'Esquadra; parece que cuando hay un impulso político los trámites van rápido y que cuando no existe este impulso político las peticiones de los trabajadores que sufren penosidad en la industria o en la hostelería duermen el sueño de los justos en un cajón de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Pero tendremos tiempo de discutir este asunto con la ministra de Empleo en una interpelación que va a presentar mi grupo parlamentario en el próximo Pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Oñate.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, señor presidente.

Le informo que voy a responder a la comparecencia del secretario de Estado y que me referiré a 4 preguntas que voy a anular a continuación.

Señoría, cuando me pasan los cualitativos electorales de la sede de mi partido siempre los pongo en cuarentena, porque si uno se fía mucho corre el riesgo de que le den datos erróneos y de cometer alguna torpeza. Pues bien, a la portavoz del PP le recomendaría lo mismo, que los ponga en cuarentena, y al señor secretario de Estado no se lo voy a decir porque tengo la sospecha de que en su tiempo libre se va a Génova a elaborar los cualitativos. Digo esto porque le he escuchado argumentos muy parecidos, a mi juicio, erróneos y un mal análisis de la realidad.

Por decirlo muy rápidamente, sobre la herencia que han utilizado los dos les voy a dar dos datos que son muy concretos y que pueden comprobar. Incremento de pérdida de contratos indefinidos: durante los años 2010 y 2011, 203 000 en total. Años 2012 y 2013, 699 000 contratos perdidos. Cotizantes a jornada completa, ejercicios 2010 y 2011, 636 000; ejercicios 2012 y 2013, 1 106 000 cotizantes.

Me refiero ahora telegráficamente al fondo de reserva. Se pregunta usted qué habría ocurrido con el fondo de reserva si hubiese seguido gobernando el Partido Socialista. Mejor será que le cuente lo que ocurrió en los años de crisis, y es que entre 2009, 2010 y 2011 se dotó al fondo con 2111 millones de euros; si hablamos de 2008, al que hacía referencia la portavoz, ese año se dotó el fondo con 9520 millones de euros; de los 66 000 millones de euros que había, 50 000 fueron dotaciones de los Gobiernos de Zapatero. Esto es lo que ocurrió, no lo que dice usted que hubiera ocurrido con Zapatero. No le iba mal al fondo de reserva con los Gobiernos socialistas.

Ha hecho usted una afirmación, revísela y corríjala, por favor. Dice: lo que nosotros hemos hecho con toda nuestra política ha sido corregir el déficit. ¿Perdone? ¿Disculpe? ¿Corregir el qué? Vamos a ver. En los años de bonanza económica, no en los de crisis, en 2014 el déficit fue de 13 762 millones; en 2015, fue de 16 707 millones; en 2016, 18 876 millones. Por tanto, cuanto más mejoran ustedes la economía, más crece el déficit de la Seguridad Social. Dice usted que en 2017 va a haber una inflexión, eso ya lo veremos. Pero ¿qué es eso de que ustedes han corregido el déficit? Perdone, no es que no lo hicieran en los años que según ustedes arrastraban la herencia, es que en los suyos buenos económicamente se han metido en el déficit más profundo que nunca haya tenido la Seguridad Social, y su secretario de Estado debería ser consciente de ello por algo que le voy a decir después.

Ha hablado usted de la reforma laboral y de sus efectos. Pues bien, déjeme que le dé solo dos datos: uno, hoy, comprobado por el INE, hay 22 millones menos de horas de trabajo cada semana en este país. Ustedes, como dice mi compañero Varela, no han creado empleo; y dos, la pérdida de calidad que ha provocado la reforma laboral ha hecho que los ingresos de Seguridad Social, con los mismos cotizantes, caigan a tenor de 2700 millones de euros al año en razón de la baja calidad de los contratos. Usted se ha referido a la cobertura de desempleo como una de las causas de pérdida, pues eso dígaselo usted a su gobierno, a su ministra, que hizo que cayera la cobertura, lo que ha provocado una pérdida de ingresos algunos años en torno a 2969 millones de euros. Yo no critico las políticas activas, lo que critico es con qué dinero las pagan. Tendrían que haber gestionado fondos de otros sitios, por ejemplo de la Unión Europea, pero no lo han hecho; lo que hicieron fue echar mano de las cotizaciones para sacar del orden de 3700 millones de euros al año. Entonces, ¿de qué estamos hablando?

Pero, señorías, no es eso lo grave. Se nos avecina un escenario macroeconómico en la Unión Europea, como usted sabe, donde el objetivo de déficit, el objetivo de estabilidad del Gobierno de España va a ir disminuyendo hasta el año 2019 y se quedará en el 1,3 %, y en 2020 se pretende alcanzar el 0 %, aunque el ministro ha anunciado que se ofrecerá el 0,5 % como posible elemento de negociación. Y cuando España cubra el déficit, tendrá un grave problema de deuda pública porque alcanzará el cien por cien, y la corrección de la deuda de los países miembros pasará a ser objetivo de la Unión Europea. ¿Por qué digo esto? Porque corremos el peligro de que la Seguridad Social sea la única causa de déficit público y una de las mayores causas, una vez que se pierde el fondo de reserva, de incremento de la deuda pública española. De hecho, el ministro Montoro ha llegado a afirmar —en mi opinión, una barbaridad— que habrá déficit en 2020 y que se corregirá con el superávit de los ayuntamientos. Después de lo que se les está haciendo a los ayuntamientos, aspiramos a que paguen. No sé si me entiende usted. Para que la Seguridad Social tenga un planteamiento sólido —un sistema puesto en cuestión por mucha gente—, tiene que tener

solvencia económica y no nos vendrá bien, insisto, ser el único elemento de déficit, por encima incluso del objetivo del conjunto de Estado español, y a eso nos encaminamos.

Me explico, y es lo último que le voy a decir. Usted ha hablado del crecimiento de las cotizaciones y del empleo. Efectivamente, se refiere usted al 3,96 % del mes de marzo, que va a significar que en ingresos por cotizaciones haya 4100 millones de euros más a final de año. Lo he calculado con generosidad, vamos a pensar que la progresión de los primeros trimestres continúe durante todo el año y terminemos en diciembre con un 7 % de incremento, sin duda un dato espectacular; se recaudarían 5100 millones más que el año pasado. Con esos 5100 millones de euros tiene usted que tapar los 18 000 millones de déficit de 2016, más el incremento del gasto en pensiones, y además lo que deberíamos: lo que supone corregir la falta de suficiencia de las pensiones. Usted ha hablado de un IPC —no me acuerdo cómo lo ha llamado—, pero debería más bien calcularlo sobre el IPC de los pensionistas, que no es del 1 % o del 0,1 %. El año pasado, por ejemplo, el IPC de los pensionistas fue del 2,7 %, porque la bajada del petróleo les afecta poco pero en cambio los copagos sanitarios que ustedes implantaron sí afecta a su capacidad de compra.

¿De dónde sacan el dinero? Pues esto es lo que tenían que haber puesto encima de la mesa en 2012: reformas para mejorar los ingresos del sistema. Podemos entender que esa reforma sea paulatina, pero hay que plantear alguna solución, y no lo han hecho ni lo están haciendo. Por cierto, el encaje presupuestario de la Seguridad Social solo será viable si lo hacemos año a año, y llevamos cinco años perdidos. Por ejemplo, el Partido Popular ha propuesto este año rescatar las autopistas de peajes de las radiales de la Comunidad de Madrid. ¿Cuándo le va a tocar a la Seguridad Social? Insisto, lo que nosotros le pedimos, ya en 2012, es que aplique medidas que mejoren los ingresos, pues es la única vía para conseguir la Seguridad Social que estamos demandando.

Termino mi intervención con la frase que compartía con usted al inicio. Creo, sinceramente, que con la exposición que usted ha hecho —se lo digo sin apasionamiento— no hace honor a ella porque, no sé si por motivos electorales, están encerrados en un éxito que no existe y que nos va a llevar a una grave y complicada situación en la Seguridad Social. Al menos nos queda el Pacto de Toledo, a ver si son valientes. Hace mes y medio la ministra les dijo a los sindicatos que en tres semanas les mandaría una propuesta, pero les ha faltado liderazgo para hacerlo, pues aún están esperándolo. Tienen paralizado el Pacto de Toledo y el diálogo social. Den un paso porque merece la pena que la Seguridad Social salga a flote, más allá de los préstamos que haga el Gobierno, y sobre ello ya hablaremos cuando discutamos de presupuestos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Oñate.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ RUEDA: Gracias, presidente.

Voy a intervenir muy brevemente. En primer lugar, aunque no está en mi naturaleza achacar a todos lo que hacen unos pocos, quiero recordar al Grupo de Podemos, por si se han olvidado, que la base del mantenimiento del sistema de la Seguridad Social es dar de alta a los trabajadores e ingresar las cotizaciones sociales, porque la economía sumergida atenta contra nuestro sistema público de pensiones. Y cuando se contrata a un trabajador para realizar una jornada a tiempo parcial de 15 horas semanales, en virtud de un contrato de eventuales sin causa y con un salario de 413 euros al mes, pero en realidad realiza una jornada completa, eso se llama fraude de ley a la contratación, fraude a la Seguridad Social y vulneración de los derechos del trabajador. Esperamos que se asuma definitivamente esta obligación por sus compañeros de partido, ya que hasta ahora no ha sido así.

Al Grupo Parlamentario Socialista le quiero decir que ustedes son expertos en déficit: dejaron en déficit el sistema de la Seguridad Social; dejaron en déficit el sector sanitario por más de 16 000 millones de euros; también el sector eléctrico, por 24 000 millones de euros; y además, dejaron los cajones llenos de facturas sin pagar por miles de millones de euros a los proveedores. En definitiva, ustedes dejaron el país en la ruina. Es más, señorita, nosotros estamos a favor del diálogo social y político en materia de pensiones. Tenemos un sistema que con el compromiso de todos debemos garantizar, y debemos hacerlo construyendo consensos, no partiendo de la voluntad de dinamitar cualquier posibilidad de acuerdo, como nos avisó hace unos días, en estos términos, el Grupo Socialista en esta comisión.

Para finalizar, señor secretario de Estado, le deseo todo el éxito en las actuaciones que su equipo va a llevar a cabo, cuente para ello con la colaboración del Grupo Parlamentario Popular. Como he manifestado siempre que he intervenido, nuestra mano está tendida al resto de los grupos parlamentarios,

pues solamente arrimando el hombro y colaborando juntos se puede alcanzar un pacto nacional por las pensiones para beneficio de los ciudadanos, que son, en definitiva, para los que estamos trabajando.

Muchas gracias, por su comparecencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Rodríguez.

Para cerrar la comparecencia, tiene la palabra el señor secretario de Estado

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Muchas gracias, señor presidente.

Doy las gracias al señor Yanguas y a la señora Castilla, representante de la Agrupación Socialista Gomera —aunque ya no está presente—, por las impresiones y requerimientos que me han trasladado.

Al señor Guardingo le quiero decir que, obviamente, ese real decreto que regula la aplicación de los coeficientes reductores a la edad de jubilación es complejo y requiere una tramitación extraordinariamente complicada, pero tenemos la obligación de cumplirlo escrupulosamente y a eso nos atenemos. Usted debería conocer —y estoy seguro de ello— el importante esfuerzo técnico que ha realizado la Seguridad Social para construir una base de datos, por ejemplo, de todos los policías locales de este país, algo que costó meses poder realizar y para lo que fue necesario solicitar a todos los ayuntamientos de España información precisa sobre esa cuestión; también se han elaborado estudios por parte de la Inspección de Trabajo, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la propia Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, etcétera. Es decir, no somos autores de ese procedimiento, el cual conlleva un nivel de esfuerzo técnico muy importante, pero se va a cumplir escrupulosamente la tramitación en los pasos que esta contempla para la policía local y para cualquier otro colectivo, que es verdad que son varios los que están esperando y, sin duda alguna, muchas las cuestiones de interés para todos nosotros.

También tengo que trasladarles a ustedes una consideración, es decir, el sistema no se sostiene con más jubilaciones anticipadas, sino con menos. El sistema no se sostiene con más afiliados retirándose anticipadamente de la vida laboral, sino adquiriendo el firme compromiso de apoyar por todos los medios posibles la continuidad laboral, y solo en aquellos casos tasados donde esté acreditada la existencia de condiciones especiales de penosidad y de toxicidad debemos, como sociedad, apoyar que se establezca un régimen concreto. Si usted revisa el listado de colectivos que entienden que su actividad es penosa, tóxica, peligrosa e insalubre, puede llegar a la conclusión de que el 99 % de este país entiende que su actividad laboral cumple esos requisitos, y obviamente no es así. Por lo tanto, la confirmación de que se cumplen esos requisitos y esas condiciones viene dada por los informes técnicos, cuya elaboración lleva su tiempo, y todos intentamos que se realicen con el mayor rigor y la mayor seriedad.

Al señor Oñate le agradezco que no me ponga en cuarentena, que no me meta en todo lo que usted ha querido poner en cuarentena al principio de su intervención, pero, sobre todo, no lo haga al hablar del fondo de reserva y de las dotaciones al mismo, porque el Partido Socialista nunca ha explicado, ni lo hizo el Gobierno anterior ni lo ha hecho después el Grupo Parlamentario Socialista, por qué incumplió la Ley del fondo. ¿Por qué los excedentes del fondo, que debían haber sido incorporados en su totalidad al fondo de reserva durante los años 2008, 2009 y 2010 no se ingresaron? Hoy a todos nos vendría mucho mejor que, en lugar de disponer de 15 000 millones de euros en el fondo, dispusiéramos de casi 30 000, que es lo que hubiera ocurrido si los 14 000 millones de excedentes que nunca se ingresaron en el fondo y que nunca sabremos a qué se dedicaron hubieran ido a donde la ley establecía taxativamente que tenían que estar, que era en el fondo de reserva. Estoy hablando de los excedentes del sistema y no de unos pocos excedentes ni de los excedentes que considere el Gobierno en cada momento; repito que hablo de los excedentes del sistema.

Por tanto, ustedes dotaron al fondo muy por debajo de lo que debería haberse dotado pero luego critican que se utilice este para proteger a los pensionistas, aunque no plantean alternativas. Usted dice que nos reclaman medidas que mejoren los ingresos. Pues la medida más importante de generación de ingresos es la separación de fuentes, y ustedes pasaron por el Gobierno no solo sin culminarla, sino que dejaron la separación de fuentes en el 33 % de cumplimiento, cuando tenían ustedes la obligación de haber asumido por parte del Estado, en años en los que clarísimamente hubo bonanza económica, el pago de los complementos a mínimos y del conjunto de las prestaciones no contributivas del sistema. Nosotros tuvimos que cubrir los complementos a mínimos, las prestaciones familiares, las pensiones no contributivas..., y además en momentos muy complicados económicamente aportar hasta llegar a más de 13 000 millones de euros por parte del Estado. ¡Qué mayor aportación de ingresos! ¿De dónde creen que sale la aportación del Estado más que de la imposición general?

En lo que no creemos es en figuras impositivas nuevas, que ustedes no dicen a quién hay que aplicar. Ustedes se basan en el modelo francés, que aplica una contribución social generalizada para pagar las pensiones y se empieza aplicando a los desempleados y a los propios pensionistas. Es muy llamativo que se utilice el modelo francés, que aplica un impuesto a los pensionistas para pagar sus propias pensiones. Si ese es el modelo que ustedes quieren implantar en España, díganlo claramente. No tiene sentido que ahora, que los franceses están revisando su modelo porque les parece un contrasentido, ustedes digan que hay que crear un impuesto parecido al francés y cobrar impuestos a los pensionistas para pagarles luego las pensiones. Desde luego, ni mucho menos estamos en esa dinámica.

Yo he dicho que este Gobierno ha mejorado el déficit, pero el déficit del conjunto de las cuentas públicas y por eso estamos cumpliendo los objetivos de déficit. Cosa distinta es que el reparto sea mayor o menor a favor de la Seguridad Social. Sin duda, a nosotros no nos gusta convivir con el déficit en el sistema de Seguridad Social, pero entendemos que es conjunto de las cuentas públicas del país las que tienen la responsabilidad de garantizar el sistema de pensiones. La Seguridad Social tiene una parte significativa de responsabilidad, pero no toda la del conjunto de las cuentas públicas. Cuanto más saneadas estén el conjunto de las cuentas públicas más margen tendremos para financiar partes del sistema de la Seguridad Social, y probablemente convengamos en que deben ser financiadas de otro modo.

Yo le he dicho que hemos tomado muchas decisiones en materia de reformas que han asignado recursos importantes al sistema de Seguridad Social. Nos hemos referido hoy al fondo de reserva, pero podríamos hablar de las reservas de las mutuas, que ustedes decidieron que estuvieran en unas cuentas que no pudieran revertirse para el conjunto del sistema, y hemos sido nosotros los que modificamos la norma para permitir que esas reservas de las mutuas se pudieran utilizar para pagar pensiones. Estamos hablando de más de 3000 millones. ¿Le parece a usted que contar con 3000 millones, que nos permitieron en un determinado momento asignar recursos adicionales al sistema, es una mala medida? Si hemos sido nosotros los que hemos mejorado las bases máximas de cotización, si ustedes las congelaron durante una década; ustedes subieron las bases mínimas, pero de las bases máximas se olvidaron, y lo que hicieron fue deteriorar la progresividad del sistema. Nosotros hemos incrementado las bases máximas: en dos años el 5 % consecutivamente, y este año las hemos incrementado un 3 % adicional. Con eso lo que conseguimos es que más gente que quedaba al margen de la cotización en una parte importante de su salario haga una aportación. Hemos hecho la propuesta de diseñar con ustedes un trayecto, un escenario de mejora de las bases máximas, de las bases mínimas, de la base media del sistema acompañado a una mejora también de las pensiones máximas del sistema. Si las propuestas están encima de la mesa. Ustedes no acaban todavía de resolver sus problemas internos y no se han centrado en la contestación de estas propuestas, pero están ahí: la financiación de las reducciones y las bonificaciones, los gastos de personal, la jubilación parcial y muchos otros elementos que pueden ser financiados de una manera diferente, y que tenemos que concretar en el futuro.

Desde luego, el empleo es la clave. Y claro que hay que aportar más medidas e insisto en que podemos concretar estas u otras muchas, pero al final serán las que entre todos decidamos que son más adecuadas. Eso estará en las recomendaciones del pacto y este Gobierno las cumplirá desde el primer momento. De hecho, ya hemos convertido en bonificaciones algunas de las reducciones que estaban en el sistema. Lo hacemos también en el presupuesto del 2017 con una prestación que hasta ahora se ha pagado siempre con cotizaciones sociales y que hemos decidido que se pague con impuestos. Lo que queremos es que haya un acuerdo general sobre este asunto.

Yo no presumo de ningún éxito, pero de lo que sí podemos presumir es de que las pensiones en este país han seguido creciendo; se ha mejorado el nivel de cobertura; se han ampliado los derechos; se han ampliado las prestaciones que hoy tiene el sistema de Seguridad Social; y se ha ganado en eficiencia y en mejoras al servicio del ciudadano. Nuestro sistema es hoy mucho más transparente, informa mejor a los ciudadanos de lo que les ofrece y de cuáles son sus expectativas de futuro, y en esa línea seguiremos trabajando. Desde luego, quiero decirle que todo ello va orientado en la defensa y el respaldo del sistema público de pensiones, del sistema público de reparto, contributivo y de solidaridad intergeneracional, porque concita una amplísimo respaldo en nuestra sociedad, porque afortunadamente todos compartimos el modelo, porque —no le voy a decir que menos— nadie ha hecho más que el Partido Popular por mejorar las condiciones del sistema de Seguridad Social y su ampliación de coberturas y porque a la hora de la verdad el sistema está cumpliendo ampliamente con su misión; lo ha hecho durante la crisis y lo seguirá haciendo en los próximos años.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado
Con esta última intervención damos por finalizada la comparecencia y el primer punto del orden del día de esta comisión.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO A

- PREGUNTA SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO CON RESPECTO AL INCREMENTO DE LA CUANTÍA DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS, EN ARAS A SU CONFLUENCIA PROGRESIVA CON EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI).
(Núm. exp. 681/000056)
AUTOR: RODRÍGUEZ CEJAS, PABLO (GPMX)
- PREGUNTA SOBRE SI EL GOBIERNO CONSIDERA ADECUADA LA ACTUAL DISTRIBUCIÓN DEL COMPLEMENTO POR MATERNIDAD EN LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
(Núm. exp. 681/000462)
AUTOR: OÑATE MARÍN, FRANCISCO JAVIER (GPS)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día. Contestación del Gobierno a diferentes preguntas que se han formulado y que han sido incluidas en el orden del día.

Para contestar a esas preguntas al Gobierno, comparece también el señor secretario de Estado de la Seguridad Social, don Tomás Burgos Gallego. Ratifico lo que ya he informado al principio de la comisión: que han sido retiradas por sus autores dos preguntas inicialmente incluidas en el orden del día: la pregunta número 56, sobre las previsiones del Gobierno con respecto al incremento de la cuantía de las pensiones no contributivas, en aras de su confluencia progresiva con el salario mínimo interprofesional, del senador Rodríguez Cejas; y la pregunta sobre si el Gobierno considera adecuada la actual distribución del complemento por maternidad, del senador Oñate; aunque vuelvo a advertir, respecto a esta última, que ha sido incorporada la pregunta número 900, que se formulará al final con ese mismo texto.

- PREGUNTA SOBRE LA CUANTÍA DEL DINERO EMPLEADO DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA REALIZAR PAGOS DE EMERGENCIA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.
(Núm. exp. 681/000002)
AUTORA: JULIOS REYES, MARÍA DEL MAR DEL PINO (GPMX)
- PREGUNTA SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE EL GOBIERNO HA USADO UNA PARTE DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA COMPRA DE DEUDA PÚBLICA ESPAÑOLA.
(Núm. exp. 681/000006)
AUTORA: JULIOS REYES, MARÍA DEL MAR DEL PINO (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Por razones de eficacia y de eficiencia, esta Presidencia ha pactado con la senadora Julios la unión de las cuatro preguntas que tiene para que se formulen en dos, de tal suerte, que procedo a dar lectura a las preguntas números 2 y 6, que se formularán y sustanciarán conjuntamente. La pregunta número 2 es sobre la cuantía del dinero empleado del Fondo de reserva de la Seguridad Social para realizar pagos de emergencia en los últimos cinco años. Y la pregunta número 6 es sobre las razones por las que el Gobierno ha usado una parte del Fondo de reserva de la Seguridad Social para la compra de deuda pública española.

Para su formulación, y por un periodo máximo de seis minutos dividido en 2 intervenciones, tiene la palabra la senadora Julios.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos tardes a todas las señorías. He estado escuchando muy atentamente, además de a los portavoces, la intervención del señor secretario de Estado, al cual le agradezco su información.

Efectivamente, estas dos preguntas tienen mucho que ver con lo que ha estado exponiendo en esta comisión, por lo que parte de ellas han sido contestadas en su anterior comparecencia. Pero, sea

como fuere, me sigo quedando con algunas dudas y, sobre todo, con algunas preocupaciones. Y muchos ciudadanos se hacen preguntas similares a las que se han hecho aquí, que yo voy a reiterar.

Después de haber escuchado al portavoz del Grupo Socialista, al señor Oñate, y a la señora Ahedo, portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, le pregunto: ¿Se ha superado el límite autorizado para el uso del fondo de reserva de las pensiones para estos menesteres, es decir, para comprar deuda pública o para situaciones de emergencia diferentes al pago de las pensiones?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Julios.
Es su turno, señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Muchas gracias.

El Gobierno no ha empleado ninguna cantidad del Fondo de reserva de la Seguridad Social para lo que usted denomina pagos de emergencia. No es una denominación que se acomode al uso dado a los recursos del fondo. En todo caso, sería para pagos de ineludible cumplimiento, como son las pensiones contributivas del sistema. El fondo es un instrumento más del sistema y solamente se ha dedicado a su objetivo fundamental, que es pagar puntual y de forma completa todas las pensiones contributivas del sistema. Esto no es una emergencia, es una responsabilidad. Tenemos 14 pagas que atender, el sistema necesitaba recursos adicionales y el fondo cumple con su misión atendiendo, por tanto, a esa obligación de pago. Por consiguiente, nos hemos atenido siempre, escrupulosamente, a la legislación en materia del fondo de reserva, en cuanto a los objetivos, en cuanto a los límites y en cuanto a las condiciones para el recurso a ese fondo. Y, cuando hemos necesitado alguna modificación legal en relación con su normativa, la hemos planteado, y eso nos ha permitido, por ejemplo, superar ese 3 % que se ha realizado mediante las oportunas modificaciones legales.

Por lo tanto, si su pregunta es si siempre se ha cumplido la Ley del fondo, pues sí, siempre se ha cumplido, como no podría ser de otra manera. E, insisto, la utilización que hubiera tenido que realizarse del fondo hubiera sido mucho mayor si no se hubieran adoptado las reformas y tomado las medidas que supusieron allegar al fondo recursos de muy diversas procedencias. Les he señalado la separación de fuentes, los incrementos de bases máximas, el uso del fondo de contingencias profesionales, las reservas de las mutuas, las mejoras de gestión y de recaudación y la lucha contra el fraude. Sin todo eso, hubiéramos necesitado, probablemente, más recursos del fondo de reserva.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor secretario de Estado.
Señora Julios, es su turno de réplica. Le recuerdo que le restan tres minutos y veinte segundos.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente.

Yo, en su momento, cuando redacté esta pregunta, lo hice porque era numerosa la información que había sido transmitida a través de los medios de comunicación del ámbito español en relación con la preocupación sobre el uso del fondo de reserva de las pensiones y sobre cómo pudiera afectar a la difícil situación de la sostenibilidad de las pensiones en España. Lógicamente, esto genera preocupación en los pensionistas actuales, así como en los futuros, próximos, pensionistas. Y más me preocupé cuando tuve la oportunidad de ver algunas informaciones aparecidas aquí, en España, que hacen referencia a lo que dicen algunos medios internacionales. Me gustaría que, si no son ciertas, usted lo aclare en esta comparecencia.

Según la prensa internacional: Estamos ante el mayor desfalco de la historia de España. Se está usando el 97,4 % de los fondos de reserva del sistema de pensiones para comprar deuda pública, en el marco de que la deuda es soberana, que es comprada por el único que lo hace, el propio Estado español y que se adquiere la deuda que emite usando para ello los fondos que garantizan las pensiones futuras. Esto lo decía un diario económico alemán, cuyo nombre no digo porque me es muy difícil pronunciarlo. En otro periódico se dice: Al menos el 90 % de los activos totales de los fondos de las pensiones del Estado español, son convertidos en bonos de España. Se especula con el dinero de sus jubilados, arriesgando más que sus ahorros. Lo siguiente aparece, por ejemplo, en el *Wall Street Journal*: España usa fondos que respaldan el pago de pensiones para comprar deuda soberana. Otro: España ha estado vaciando sigilosamente la mayor alcancía del país, el Fondo de reserva de la Seguridad Social, que ha usado para comprar bonos del Gobierno. Una operación dudosa sobre el papel del fondo como garantía de las futuras pensiones. La maniobra, que ha pasado desapercibida, está por concluir, ya que queda cada vez menos dinero disponible. A su vez, el *Financial Times* califica al ministro de Guindos como el peor ministro económico de Europa.

Otro semanario alemán, *Der Spiegel*, considera que el Gobierno español está saqueando el fondo de reserva de las pensiones, que está saqueando en silencio la hucha. No deja de ser un engaño contable con la deuda pública española la forma de hacerlo. Y mientras en la prensa internacional se denuncia esto la prensa de España poco eco se hace.

Lógicamente, son titulares que le generan a una un poco de preocupación. Por lo que me ha contestado entiendo que se ha superado el 3 %, lo que se ha hecho legalmente porque se han cambiado las normas para poderlo superar, pero las noticias que aparecen a nivel internacional sostienen que la superación es mucho mayor del 3 %, por lo que —y concluyo, señor presidente— me pregunto qué va a hacer el Gobierno cuando se acabe el fondo de reserva.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Julios.
Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Muchas gracias, señor presidente.

Señora Julios, la prensa española, afortunadamente, está mucho mejor informada que la prensa extranjera.

Si algo ha hecho este Gobierno, por cierto, el anterior también, ha sido cumplir escrupulosamente la Ley de creación del fondo, que estimaba que los activos del fondo solo pueden ser invertidos en deuda pública; no pueden ser invertidos en ninguna otra cosa, tienen que ser invertidos en deuda pública. Por tanto, ¿cuál es la opción? Si la deuda pública era española o era de otros países. Las razones por las que se decidió invertir solamente en deuda pública se deben al escenario económico en el que nos encontrábamos hace unos años y en el que todavía nos encontramos, que está marcado por unos tipos de interés, como les he dicho, en mínimos históricos, incluso en valores negativos.

Desde el primer momento, a partir del año 2004, el fondo de reserva nació con la vocación de invertirse en deuda pública española. ¿Qué ocurrió? Ante la importante disminución de la emisión de deuda pública española que se produjo entonces, que se llegó a situar en torno a un 40 % del PIB, mientras que la media europea estaba en el 70 %, el Gobierno anterior inició, al no poder comprar deuda pública española porque no se emitía, la compra de deuda pública extranjera de los países que he citado, Alemania, Países Bajos y Bélgica. Esta deuda era de máxima calidad crediticia y se fijaron unos límites de compra de cada una de esas carteras, insisto, el único objetivo en el que se puede invertir conforme a la legislación del fondo de reserva. Esa adquisición de deuda pública continúa hasta el año 2008 y, a partir de ahí, el Gobierno de entonces y el actual continuaron con esa política, decidieron desinvertir la deuda pública extranjera y volver a comprar deuda pública española.

Por tanto, la inversión de los activos del fondo de reserva en deuda pública española no es una decisión sobrevenida ni de este Gobierno, sino que le compete a los órganos de gestión del fondo, tanto del Gobierno anterior como de este. Era lo lógico y lo natural porque disponíamos de capacidad para comprar deuda pública española porque se emitía más. Probablemente usted y yo coincidamos en que tenía todo el sentido del mundo que los recursos del fondo de reserva, que tenían que invertirse para generar rendimientos porque si no se invertían no solo nos podrían crear rentabilidades nulas, sino ahora mismo negativas, si estuvieran en una cuenta corriente y no invertido en activos, en este momento, nos estaría suponiendo una rentabilidad negativa, usted y yo estaremos de acuerdo en que tiene más sentido financiar el crecimiento español y no el de otros países. ¿Les vamos a comprar deuda pública a otros países si podemos comprar deuda pública española a unas rentabilidades similares, favoreciendo su crecimiento en lugar del nuestro? Pues no. Quizá eso le ha podido molestar a algún medio de comunicación extranjero pero, desde luego, la opción es bastante clara. Insisto, no es patriotismo estéril.

Además, esa opción es más razonable, emitiendo el Estado deuda pública española en mayores cantidades y se pueden invertir en esos activos, y, además, hemos conseguido las rentabilidades que hemos conseguido, que superan los 28 759 millones de euros. Se han dado las 2 circunstancias: hemos hecho algo que nos obligaba la ley —deuda pública—, hemos elegido lo más razonable entre comprar deuda pública extranjera y deuda pública española, que es comprar deuda pública española y, además, eso nos ha facilitado obtener unos rendimientos extraordinariamente importantes, que han repercutido, por cierto, en la mejora de las dotaciones del propio fondo.

Creo que después del análisis riguroso de las alternativas disponibles, el Comité de gestión del fondo, en el que participan los ministerios de Hacienda, el de Economía, el Tesoro y nosotros como Seguridad Social, decidió ir, tanto con el Gobierno anterior como con el actual, desinvirtiendo progresivamente lo que

había comprado en deuda pública extranjera y centrarse en la deuda pública española. Hoy por hoy, casi toda la deuda pública adquirida es deuda pública española.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

— PREGUNTA SOBRE LA PREVISIÓN DEL GOBIERNO PARA HACER CAMBIOS EN LA CUANTÍA DE LAS PENSIONES PÚBLICAS.

(Núm. exp. 681/000003)

AUTORA: JULIOS REYES, MARÍA DEL MAR DEL PINO (GPMX)

— PREGUNTA SOBRE LA PREVISIÓN DEL GOBIERNO PARA HACER CAMBIOS EN EL ACTUAL SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICAS.

(Núm. exp. 681/000004)

AUTORA: JULIOS REYES, MARÍA DEL MAR DEL PINO (GPMX)

El señor PRESIDENTE: Continuamos con las dos preguntas agrupadas de la senadora Julios. Estas preguntas versan sobre la previsión del Gobierno para hacer cambios en la cuantía de las pensiones públicas, pregunta número 3, y sobre la previsión del Gobierno para hacer cambios en el actual sistema de pensiones públicas, pregunta número 4.

Tiene la palabra la senadora Julios.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente.

Formulo estas dos preguntas porque, independientemente de toda la información que ha salido en los medios de comunicación, también hemos revisado informaciones que han dado algunos comparecientes en la Comisión del Pacto de Toledo. En ocasiones, hay comparecientes que, con su información, producen una cierta incertidumbre cuando conocemos los datos porque, con independencia de la situación que nos acaba de explicar en cuanto a la gestión del fondo de reserva, lo cierto es que el fondo de reserva ha disminuido de una forma importantísima en estos años. Y, con independencia, insisto, de que los trabajos de la Comisión del Pacto de Toledo abarcarán toda esta legislatura y de que hay una situación, según nos dice el propio responsable de Airef en su comparecencia, que alerta del deterioro de la sostenibilidad de este pilar básico del Estado del bienestar, como son las pensiones, está claro que se tendrá que hacer algo que sea producto del consenso en el Pacto de Toledo para hacer reformas estructurales importantes en el sistema de pensiones. Hasta ahí estamos de acuerdo, pero hay un problema de urgencia de sostenibilidad en el corto plazo.

En ese sentido va mi pregunta: ¿qué tiene previsto hacer el Gobierno en relación con los modelos de pensiones que tenemos actualmente para resolver este problema de difícil sostenibilidad, ya no al medio o largo plazo, sino al corto?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Julios.

Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Muchas gracias.

Señora Julios, el Gobierno no introduce cambios discrecionales en la cuantía de las pensiones. Como bien sabe usted, la cuantía de las pensiones es la resultante de la aplicación de la normativa en vigor, de las circunstancias y de la carrera profesional, laboral, de todos y cada uno de los ciudadanos y de los diferentes conceptos que la integran, que tienen que ver con los años cotizados, los porcentajes de base reguladora que se utilizan para calcular la pensión, la edad de jubilación o los periodos de cotización que se estiman para el cálculo. Estas cuestiones ya han sido objeto de reformas en años anteriores y ahora están desarrollando plenamente toda su virtualidad.

Hemos incrementado la edad de jubilación, como usted bien sabe, los periodos de cotización que se tienen en cuenta y, por lo tanto, esos parámetros están en pleno desarrollo. La reforma de 2013, impulsada por este Gobierno, que no solo aplica un índice de revalorización y crea un factor de sostenibilidad, sino que también desincentiva jubilaciones anticipadas, ha apostado por la compatibilidad del salario y la pensión y otros muchos elementos añadidos en diferentes reformas legislativas. Estas medidas tienen como consecuencia ese paulatino incremento de los ingresos del sistema, de la mejora de la eficiencia.

Por lo tanto, ya se han tomado y se siguen tomando decisiones. En los propios presupuestos de 2017 hay una medida, la del préstamo, que tiene como objetivo garantizar el pago puntual este año. No es la primera vez que se recurre a los préstamos al Sistema de Seguridad Social, tenemos una amplia tradición de préstamos en circunstancias en que el sistema necesitaba apoyo por parte del Estado. Por lo tanto, lo importante es que se utilizarán todos los instrumentos a nuestra disposición, con el fondo y con otras medidas alternativas, para garantizar el pago de las pensiones.

Si algo deben tener los ciudadanos meridianamente claro es que el compromiso de este Gobierno con el pago de las pensiones es total. Como no puede ser de otra manera, el Gobierno utilizará de forma eficiente los diferentes instrumentos financieros de que dispone para cubrir ese pago. Lo vamos a hacer con recuperación de ingresos como consecuencia de la mejora del empleo, como consecuencia de la transferencia del Estado que dedica este año, nuevamente, más de 13 000 millones al sistema de Seguridad Social, lo vamos a hacer con ese préstamo adicional, que le he comentado al principio, que cubre más del 7 % del gasto contributivo en pensiones este año y lo haremos con todas las decisiones de bases de cotización, etcétera, que se han impulsado.

Creo que el sistema de Seguridad Social se reforma permanentemente y que, por lo tanto, lo que cabe es trasladar un mensaje de tranquilidad porque las medidas están tomadas, las reformas están aplicándose y se va a ir progresivamente desplegando sus contenidos. La mayor parte de las reformas en Seguridad Social tienen amplios periodos transitorios y, por lo tanto, para superar esa circunstancia puntual de una falta de financiación procedente de los recursos propios se utiliza la vía del préstamo, como en otras ocasiones. Esto forma parte de los recursos habituales del Estado para hacer frente a su compromiso de pago con las pensiones.

Por tanto, creo que la respuesta es que aunque el fondo vaya disminuyendo el pago de las pensiones se va a ir haciendo de forma creciente con otros instrumentos que irán sustituyendo al fondo como elementos fundamentales de asignación de ingresos a la mejora de las pensiones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, secretario de Estado.
Senadora Julios, tiene la palabra.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente.

Deduzco, entonces, de sus palabras —y comparto su espíritu— que tenemos que intentar, entre todos, hacer un esfuerzo para transmitir seguridad y sosiego ante este debate a la ciudadanía. De hecho, al igual que yo otras muchas personas, conocemos a gente que teniendo todavía años por trabajar y habiendo cotizado el máximo se prejubilán anticipadamente por el miedo a que en próximos presupuestos se vayan a tomar decisiones sobre el futuro de sus pensiones. Por eso, creo que tenemos que hacer un gran esfuerzo para explicar la situación.

Entiendo, por lo que usted ha dicho, que el Gobierno se compromete a no hacer ningún cambio sustancial en el sistema de pensiones ni en la cuantía de estas, y que recurrirá para ello a incrementar los fondos, incluso los fondos de reserva, lógicamente, por los mecanismos legales que puedan utilizarse. Me preocupa esto porque antes usted decía que el fondo de reserva está disminuyendo. En la medida en que vamos haciendo frente a ese mínimo de revalorización de las pensiones para que no descienda la cuantía de estas, con independencia del debate de si eso en relación con el poder adquisitivo se ve más o menos afectado, —no tengo tiempo para introducir ese debate— se va a generar una disminución del fondo de reserva. A su vez, aunque el fondo de reserva no se diseñó para dar respuesta a los cambios demográficos está claro que estos influyen en la capacidad de mantener o no ese fondo de reserva. En la medida en la que nos vamos encontrando con una gran tasa de dependencia por la demografía, donde el porcentaje de trabajadores en edad de jubilarse sobre la población en edad de trabajar en España se va a disparar en las próximas décadas, está claro que eso va a afectar, entre otras cosas, al sistema y, por supuesto también, al fondo de reserva.

En ese sentido querría que nos confirmara qué va a pasar con las cuantías de las pensiones que se van a ver afectadas y si tiene algo previsto el Gobierno —y voy concluyendo, señor presidente— en relación con las cotizaciones de los propios pensionistas ya que, en muchos casos, están a cargo de la familia. Hay pensiones de todo tipo y color en España con cuantías a veces muy bajas, y querría saber si se tiene previsto hacer algo en relación con las cotizaciones que pagan los propios pensionistas.

Quería hacerle una última pregunta que no sé si considerará a bien contestármela, si no la haré en otro momento. Es en relación con las pensiones no contributivas y si se tiene previsto algo en ese sentido. Ahora

hablo con el gorro de mi comunidad autónoma que es Canarias en donde las pensiones no contributivas ocupan un porcentaje muy por encima en relación con las contributivas y con la media del Estado, lo que perpetua la situación de muchas familias en situación de extrema pobreza porque viven de pensiones no contributivas y quería saber si tienen pensando algo al respecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Julios.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Muchas gracias, senadora.

Las pensiones se garantizan con el conjunto de las capacidades del Estado y con el conjunto de las capacidades del sistema de Seguridad Social. El fondo de reserva es una más de esas capacidades, pero disponemos de otros elementos para financiar pensiones si es necesario, entre otros los propios parámetros que regulan el propio sistema. Así ha ocurrido siempre, excepto en momentos en los que, como consecuencia de la existencia de importantes superávits, se decidió que esos superávits se quedaran en el sistema para ser empleados cuando llegara un ciclo económico bajo. Ese ciclo llegó y ha sido mucho más profundo y ha durado mucho más tiempo del que era previsible, y ese fondo ha cumplido con su objetivo. Pero es un instrumento al servicio de los pensionistas, no es un objetivo en sí mismo, porque no es un fin en sí mismo disponer de un fondo mayor o menor. Es más, el uso de una alternativa al fondo que fuera más cara o más complicada desde el punto de vista, incluso, financiero, para nuestro país, hace descartar cualquier otra iniciativa. Se podrían haber tomado, pero ¿hubiera tenido sentido pedir un préstamo al Estado disponiendo de 60 000 millones en las circunstancias que hemos vivido en estos últimos años? Probablemente no. Entonces, tenía toda la lógica que, siendo parte de las capacidades del sistema de Seguridad Social, se haya venido empleando de forma progresiva en cubrir ese fondo. Solamente cuando alcanza ya una cuantía determinada es cuando decidimos utilizar otros instrumentos adicionales, pero, al final, los instrumentos son como el cuadro de mando de una dirección, uno va tocando unas marchas u otras en función de cómo sacarle el máximo rendimiento al motor. Nosotros le hemos sacado el máximo rendimiento a las capacidades del sistema de Seguridad Social utilizando, hasta ahora, el fondo. Y no solo con el fondo, porque da la impresión de que el desfase de tesorería se ha cubierto con el fondo; no, también con otros recursos procedentes de varias fuentes que yo le he citado anteriormente.

El fondo no es el seguro de las pensiones, sino el instrumento para facilitar su pago en un determinado momento. El seguro de las pensiones, en un modelo contributivo, es el empleo y el crecimiento económico. Sin crecimiento y empleo da igual el fondo de reserva que tengamos porque al final el sistema se resentirá. El fondo de reserva ha sido un colchón que nos ha permitido transitar por una situación económicamente muy complicada sin tener ni que subir cotizaciones ni que bajar prestaciones, y ese era el objetivo del fondo, no recurrir a ninguna de las dos opciones.

Por tanto, los pensionistas tienen que tener la absoluta tranquilidad de que en ese cuadro de mandos se utilizarán todos los recursos que sean necesarios y en este caso se ha considerado más adecuada la emisión de un préstamo y por eso se ha plasmado en el presupuesto.

En cuanto a las pensiones no contributivas, como usted bien sabe, dimos un paso significativo en su garantía y en su financiación porque el Estado las asumió completamente y, además, se procedió a revalorizarlas conforme al conjunto del resto de prestaciones. Es un conjunto de pensiones que en el ámbito estatal no crecen porque, afortunadamente, cada vez hay más personas que tienen acceso a una pensión contributiva y, por tanto, en número y en porcentaje de lo que representan van disminuyendo, y eso es algo positivo porque habla bien de la capacidad de la sociedad española para generar pensiones más altas y pensiones realmente contributivas, y tienen una regulación que el Gobierno estima que es la adecuada para dar cobertura a situaciones en las que no se ha podido cumplir con los periodos de cotización efectivos.

Nuestro objetivo debe ser que las pensiones no contributivas cada vez sean utilizadas por menos porcentaje de población porque estos hayan podido disponer de las carreras de cotización adecuadas para alcanzar el objetivo de la pensión contributiva.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

- PREGUNTA SOBRE LA VALORACIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE SI LA SUBIDA PREVISTA PARA LAS PENSIONES EN EL AÑO 2017 CONTRIBUYE A CONSEGUIR QUE SE CUMPLA EL PRINCIPIO DE SUFICIENCIA EN EL CASO DE LAS MÍNIMAS.

(Núm. exp. 681/000100)

AUTOR: OÑATE MARÍN, FRANCISCO JAVIER (GPS)

El señor PRESIDENTE: Continuamos con la siguiente pregunta sobre la valoración del Gobierno acerca de si la subida prevista para las pensiones en el año 2017 contribuye a conseguir que se cumpla el principio de suficiencia en el caso de las mínimas. Pregunta número 100 del senador Oñate Marín, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra su señoría.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, señor presidente.

Consideramos que la pregunta ha quedado sustanciada en la comparecencia, por tanto, no vamos a hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

- PREGUNTA SOBRE SI EL GOBIERNO TIENE INTENCIÓN DE ADOPTAR MEDIDAS QUE IMPIDAN EL COMPLETO AGOTAMIENTO DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

(Núm. exp. 681/000466)

AUTOR: OÑATE MARÍN, FRANCISCO JAVIER (GPS)

El señor PRESIDENTE: Pregunta sobre si el Gobierno tiene intención de adoptar medidas que impidan el completo agotamiento del Fondo de reserva de la Seguridad Social, pregunta que también es del senador Oñate y al que doy la palabra.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, señor presidente.

Al igual que ocurría con la anterior pregunta, también hemos debatido suficientemente sobre este tema en la comparecencia, y no voy a insistir en ello.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

- PREGUNTA SOBRE LA OPINIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LO EXPRESADO POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), EN EL SENTIDO DE LIMITAR LAS PENSIONES DE VIUDEDAD Y ORFANDAD EXCLUSIVAMENTE A BENEFICIARIOS EN SITUACIÓN DE EXTREMA NECESIDAD.

(Núm. exp. 681/000467)

AUTOR: OÑATE MARÍN, FRANCISCO JAVIER (GPS)

El señor PRESIDENTE: Pregunta sobre la opinión del Gobierno en relación con lo expresado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el sentido de limitar las pensiones de viudedad y orfandad exclusivamente a beneficiarios en situación de extrema necesidad, también formulada por el senador Oñate, del Grupo Parlamentario Socialista, y a quien doy la palabra.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, señor presidente.

Dada la hora y dado lo que se ha podido avanzar en el tema, quizá podamos tramitarlo en formato breve.

Yo formulé la pregunta a raíz de escuchar a la ministra Báñez, el 22 de octubre, en una emisora de radio que hacía alusión a un mandato del Pacto de Toledo inexistente, y el 22 de noviembre, en la propia Comisión del Pacto de Toledo, donde avanzó la eventualidad de que las pensiones de viudedad cambiaran su fuente de financiación, es decir, que salieran del cobro de las cotizaciones sociales para integrarse en el sistema de presupuestos.

Da la impresión de que los avances del Pacto de Toledo van en la dirección contraria, pero si usted me confirma que el Gobierno y el Partido Popular han hecho ese giro y me asegura que van a seguir en su nicho, nos damos por contentos y damos por respondida la pregunta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Muchas gracias, señoría.

Quizá me lleve un poco más de tiempo concretarle que no se ha producido tal giro, porque el Gobierno no comparte la opinión de la OCDE plasmada en ese informe llamado *Estudios Económicos OCDE España*, de marzo de 2017. ¿Y ello por qué? Pues porque las pensiones de viudedad y de orfandad son prestaciones que tienen su origen en el derecho derivado, pero mantienen plenamente su carácter contributivo, y este Gobierno no ha planteado modificar eso nunca. Es decir, una cosa es la naturaleza jurídica de las prestaciones y otra, su forma de financiación. De hecho hay muchas pensiones de viudedad en este país que se financian con complementos a mínimos, por tanto, vía impuestos. Nadie ha cuestionado, y mucho menos quienes la reciben, la procedencia de esa financiación.

Una cuestión es la naturaleza jurídica de las prestaciones de viudedad y de orfandad, que va a seguir siendo contributiva —al menos hasta donde este Gobierno sea capaz de llegar— y otra que en un determinado momento se entienda que una aportación finalista del Estado pudiera haber ayudado a financiar esas pensiones en particular, como las pensiones no contributivas que son parte del Sistema de Seguridad Social, las prestaciones familiares, los complementos a mínimos o incluso los servicios sociales del Sistema de Seguridad Social. Creo que sobre esto convendría que no hubiera confusión. Insisto: son y van a seguir siendo parte integrante del sistema contributivo de la Seguridad Social con independencia de cómo se financien —si decidimos que se financien con algo más de impuestos generales o decidimos que se financien como ahora, solamente con una parte—. Pero en la actual configuración ya se financia con impuestos generales prácticamente el 32 % de las pensiones de viudedad, y nadie ha cuestionado su carácter contributivo. De hecho los complementos a mínimos se dedican a financiar pensiones de viudedad en una cuantía que supera los 2591 millones de euros. Es decir, que se está financiando ya con impuestos una parte muy significativa de esas pensiones, especialmente las mínimas, porque ahí es donde la aportación, además del complemento a mínimos medio por pensión, se acerca a los 245 euros. Es decir, usted y yo como contribuyentes estamos pagando, vía imposición general, una parte de las pensiones de viudedad, y nadie ha cuestionado nunca si estas forman parte del Sistema de Seguridad Social, si son contributivas o si no lo son. Ni el Gobierno ni los agentes sociales determinan ninguna propuesta que modifique su naturaleza jurídica; sí hay, entre otros, algún sindicato muy conocido que sí ha abogado por que se financien vía impuestos, pero siempre ha dejado claro que su voluntad nunca ha sido modificar o no mantener el carácter contributivo de esas pensiones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, secretario de Estado.
¿Se da por contestado el senador? (*Denegación*). Parece por su gesto que no.
Tiene la palabra el senador Oñate por tiempo de tres minutos.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, señor presidente.

Lo tardío de la hora y la hipoglucemia no hacen más sencillo engañarme con las palabras.

Efectivamente todas las pensiones de este país, también las contributivas y las normales de jubilación, tienen una parte, que es el complemento a mínimos, que se paga con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, como también ocurre con las pensiones de viudedad. Cosa distinta es que decidamos que todo se pague con cargo a los presupuestos y no con cargo a las cotizaciones. ¿Por qué vamos a pagar las pensiones contributivas con las cotizaciones y segregamos las otras? Es verdad que podría ser algo inocuo si se quedara ahí, pero mucho me temo que, separándolas del rebaño, será mucho más fácil atacarlas. Estamos hablando del entorno de 2 300 000 viudas o viudos, con una media de edad de mayores de 72 años, creo recordar, en fin, gente muy delicada ahora mismo en cuanto al mantenimiento de la protección del Sistema de Seguridad Social.

Dice usted que nosotros tenemos un exceso de celo cuando planteamos estas dudas, pero es que cuando oímos hablar a la ministra del Pacto de Toledo... El Pacto de Toledo anterior, lo que hay firmado, dice justamente lo contrario: que las pensiones de viudedad tienen que estar dentro de las contributivas desde todos los puntos de vista. Y escuchas a otros —y no hablo del Gobierno; pero tiene uno el derecho de alarmarse, y así están las viudas—, a quien opina que se debería transferir el pago de las pensiones de

viudedad a las comunidades autónomas; a quien opina que se deberían pagar como una indemnización de una sola vez; a quien las tilda de anacrónicas. Estas cosas al Grupo Socialista nos hace temer que esa segregación no conduzca a nada bueno. Son 23 000 millones de euros, estamos hablando de 2 puntos de déficit público. Si tenemos recursos provenientes de impuestos para meter en el Sistema de Seguridad Social finalista para las viudas, pongámoslo para todo el sistema y también para las pensiones de jubilación, y si no tenemos los recursos, cuando llegue el momento de las aperturas y una vez segregadas, es fácil que terminen pagando el pato, y lo que hacemos de momento —insisto— es debilitarlas para después castigarlas.

Pues bien, mi partido no se va a prestar a esa segregación en el Pacto de Toledo. Sí le digo a usted que creo, aunque no sé si me habrán engañado, que en alguna de las conversaciones que se han mantenido parece que su partido sí aceptaba que no habría tal segregación de fuentes de financiación.

En todo caso, ya le manifiesto que nuestra decisión es firme en el sentido de que, para pactar con nosotros, no se toque a las viudas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Oñate.

Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, si las viudas de este país se tuvieran que alarmar por algunas de las cuestiones que usted ha citado, probablemente deberían hacerlo por lo que ha sido la legislación socialista en los últimos años.

La recomendación decimotercera del Pacto de Toledo, que se refiere a las prestaciones de muerte y supervivencia, defiende el mantenimiento del carácter contributivo de estas prestaciones y entiende que la adopción de medidas que introduzcan criterios basados en condiciones específicas de cada una de ellas —como la edad, la renta o los hijos— no deben modificar dicha naturaleza. Eso lo han firmado ustedes y lo hemos firmado nosotros, y nosotros cumplimos lo que firmamos, por tanto, nos atenemos a lo que dice la recomendación decimotercera.

Sin embargo ustedes en sus textos normativos han ido mucho más allá. En la Ley 30, de 2005, de Presupuestos Generales del Estado ustedes emplazaban al Gobierno —es decir, a ustedes mismos— a presentar ante el Congreso de los Diputados un proyecto de ley para que dentro del contexto de reformulación global de la pensión de viudedad recuperara su objetivo de prestación sustitutiva de rentas perdidas. Es decir, que ustedes pretendían una reformulación integral de la pensión de viudedad.

En la Ley 40, de 2007 —también una ley socialista—, insisten en esta cuestión y, siguiendo las recomendaciones del Pacto de Toledo, se elabora un estudio que aborde la reforma integral de la pensión de viudedad. Si usted no quiere que se toque la naturaleza jurídica, ¿por qué abogan por una modificación integral de la pensión de viudedad? Y por si no fuera suficiente con esto, la Ley 27/2011 —esa reforma que a usted le gusta tanto—, en su disposición adicional primera, se pronuncia sobre la necesidad de acometer una reforma estructural de esta prestación. ¿De quién se tienen que alarmar las viudas? ¿Qué han promovido en su legislación? En el año 2005, en el año 2007 y el año 2011 ustedes dicen que la prestación de viudedad no les sirve y que hay que hacer una reformulación integral. Por lo tanto, conviene ser coherente con lo que uno pone, no en las manifestaciones o en los programas de radio, sino en las leyes. En 3 legislaciones consecutivas, ustedes han pretendido una reformulación integral. Eso no es tocar una pieccecita de la prestación o discutir sobre su naturaleza a efectos de financiación. Una reformulación integral es modificar completamente las condiciones de acceso a la pensión de viudedad.

Usted y yo podemos hablar de muchas cosas, pero no me hable de alarmismo cuando si algo hemos dicho es que hay que asegurar las pensiones de viudedad y que si con las cotizaciones no es suficiente, dispongamos de su financiación por otra vía. Lo hemos puesto como un elemento de debate, pero no hemos hablado, como ustedes lo han hecho en sus leyes, de reformulación integral de la pensión de viudedad, de reforma completa e integral de la pensión de viudedad y de que la pensión de viudedad se reformule globalmente. Porque eso es lo que han dicho. Mírelo usted en sus tres últimas normas en materia de Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE: Gracias, secretario de Estado.

- PREGUNTA SOBRE LAS RAZONES A LAS QUE ATRIBUYE EL GOBIERNO EL FRACASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE RECAUDACIÓN DURANTE EL AÑO 2016 POR COTIZACIONES AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
(Núm. exp. 681/000468)
AUTOR: OÑATE MARÍN, FRANCISCO JAVIER (GPS)

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta sobre las razones a las que atribuye el Gobierno el fracaso en el cumplimiento del objetivo de recaudación durante el año 2016 por cotizaciones al Sistema de la Seguridad Social, número 468, del senador Oñate, al que doy la palabra.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, presidente.
La damos por debatida en la comparecencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

- PREGUNTA SOBRE LAS RAZONES A LAS QUE ATRIBUYE EL GOBIERNO EL FRACASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE RECAUDACIÓN POR COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL.
(Núm. exp. 681/000600)
AUTOR: OÑATE MARÍN, FRANCISCO JAVIER (GPS)

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta.
Pregunta sobre las razones a las que atribuye el Gobierno el fracaso en el cumplimiento del objetivo de recaudación durante el año 2016 por cotizaciones al Sistema de la Seguridad Social.
¿Entiendo, señor Oñate, que estamos en las mismas circunstancias?

El señor OÑATE MARÍN: Sin que cunda el alborozo en la sala, también la retiramos. *(Risas)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

- PREGUNTA SOBRE SI EL GOBIERNO CONSIDERA ADECUADA LA ACTUAL DISTRIBUCIÓN DEL COMPLEMENTO POR MATERNIDAD EN LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
(Núm. exp. 681/000900)
AUTORA: BERJA VEGA, LAURA (GPS)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la última pregunta.
Pregunta número 900, incorporada porque está aceptada por la Mesa del Senado, formulada por la senadora Berja, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si el Gobierno considera adecuada la actual distribución del complemento por maternidad en las pensiones contributivas de la Seguridad Social.
Para su defensa, tiene la palabra la senadora Berja.

La señora BERJA VEGA: Gracias, señor presidente.
Entiendo que el tiempo que no ha utilizado mi compañero, lo puedo utilizar yo, ¿no? *(Risas)*. Es una broma.

Señor secretario de Estado, muchísimas gracias por su comparecencia. Que sean casi las tres de la tarde no quita que sigamos manteniendo las buenas formas.

Con la pregunta que el Grupo Socialista le formula tratamos de conocer cuál es la valoración que hace el Gobierno sobre la actual distribución del complemento por maternidad en las pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social. Este complemento, como usted sabrá, se aprueba a través de una enmienda que el Grupo Popular presenta en el Congreso a los Presupuestos Generales del Estado de 2016 y, según explica el Grupo Popular entonces, y posteriormente ha explicado el Gobierno, es una medida dirigida a reconocer, por un lado, la contribución demográfica de las madres trabajadoras y, por otro, a corregir la brecha en las pensiones entre mujeres y hombres. Lo primero que tiene que decir el Grupo Parlamentario Socialista es que la forma más eficaz de reducir esta inaguantable brecha en las pensiones de las mujeres

respecto a los hombres es que las mujeres tengan más oportunidades para cotizar durante sus carreras profesionales. Sin embargo, su Gobierno, con medidas como la reforma laboral, no ha propiciado eso, sino justo lo contrario: más parcialidad en la contratación de las mujeres, más precariedad en sus contratos y menos opciones de contratos garantistas, puesto que, además, saquearon, con su reforma laboral, la negociación colectiva, y eso ha endurecido especialmente las condiciones de las trabajadoras.

También podríamos hablar, por ejemplo, de las no subvenciones del año 2016 del Instituto de la Mujer a las pymes para implantar planes de igualdad que propiciarían, por ejemplo, la reducción de la brecha salarial entre los trabajadores y las trabajadoras, lo que, a su vez, repercutiría en la reducción de la brecha en las pensiones.

Una vez asumido que ustedes han sido malos gestores de la vida laboral de las mujeres y que no van a establecer una política laboral que propicie unas pensiones dignas para ellas, podríamos creer que, al menos, crearían medidas para paliar las situaciones discriminatorias que sufrimos las mujeres en el mercado laboral por el hecho de ser mujeres y agravado, en su caso, por el hecho de ser madres. Sin embargo, si lo hubiésemos pensado, nos habríamos equivocado. Lo mejor que se les ha ocurrido es crear este complemento por maternidad, un complemento por maternidad insuficiente, señor secretario de Estado, puesto que no permite ser beneficiarias al mayor número de madres de nuestro país, porque dejan fuera a demasiadas madres. ¿A quiénes dejan fuera? Pues, por ejemplo, a las madres con un solo hijo, que también contribuyen a la demografía; a las que se jubilan anticipadamente; a todas aquellas que se jubilaron antes del 1 de enero de 2016; y a todas aquellas que ni siquiera han podido cotizar para tener pensión. Es decir, tal y como nos dice el informe sobre esta cuestión que le solicitamos, las mujeres beneficiarias de este complemento en 2016 han sido 148 434. Son muchas más las madres trabajadoras que no han accedido a este complemento por maternidad. ¿Qué hacemos con el resto de las madres, señor secretario de Estado? Nos parece una medida discriminatoria e insuficiente. A tal efecto, espero de usted una valoración que reconozca al menos la insuficiencia de esta medida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Berja.
Señor secretario de Estado, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Muchas gracias, señor presidente.

Señora Berja, gracias por sus palabras.

Ya hemos avanzado algo. Cuando esta medida se aprobó, ustedes la rechazaron frontalmente. Ahora parece que es insuficiente. En todo caso, bienvenida sea la palabra insuficiente a la política, porque todo en la política es insuficiente —a todos nos gustaría haber conseguido incorporar a esta medida no solo a las mujeres con un hijo, sino a todas las anteriores al 1 de enero de 2016—. Pero en Seguridad Social, cuando se adopta una medida, hay un antes y un después, por tanto, hay unos derechos reconocidos y no podemos tomar decisiones con carácter retroactivo. En Seguridad Social hay un principio de legalidad y de seguridad jurídica que es bastante lógico. Por otra parte, las medidas que han presentado ustedes como alternativa también dejaban fuera a los anteriores, como no podía ser de otra manera.

En todo caso, nos sentimos muy orgullosos de este complemento de maternidad, porque por primera vez en la historia de España se equipara la contribución demográfica a la contribución económica y pasa a formar parte del derecho contributivo de Seguridad Social. Es decir, ponemos al mismo nivel la aportación demográfica y la aportación económica. Una no es sustitutiva de la otra. No estamos incentivando que la mujer se quede en su casa para tener un hijo, cosa que sí ocurriría si le reconocemos, por ejemplo, periodos cotizados. Lo que hacemos es ayudar y primar a aquellas mujeres que han hecho el doble esfuerzo, no que han hecho uno u otro. No es la Seguridad Social quien tiene que adoptar medidas de natalidad o quien tiene que adoptar medidas de otra naturaleza, las que tiene que adoptar son aquellas que reafirman a los ciudadanos en su actividad laboral y que intentan corregir la brecha que se produce como consecuencia de la obvia dedicación de las mujeres a sus hijos.

Hablar de mala gestión de las políticas laborales de las mujeres cuando precisamente en este mes hemos alcanzado el récord histórico de afiliación a la Seguridad Social de mujeres —8 408 417 mujeres activas afiliadas— y se ha recuperado todo el empleo que se destruyó desde el punto de vista femenino durante la crisis, me parece, cuanto menos, muy atrevido. *(La señora Berja Vega: Contratos parciales)*. ¿O es que con ustedes todas las mujeres tenían una contratación ideal? *(La señora Berja Vega: Había más*

garantías). ¿Con ustedes tenían una contratación ideal? Pues, probablemente, si la hubieran tenido, no se hubiera desmoronado el empleo femenino a lo largo de la crisis.

En todo caso, lo importante de esta medida, insisto, es que no sustituye a la cotización económica. Esta medida refuerza la cotización económica. No establece la ficción de que se ha cotizado —cuando se reconocen periodos de cotización que no están soportados en aportación económica alguna—, porque eso acaba perturbando el Sistema de Seguridad Social, sino que reconoce que la cotización se ha visto afectada —como de hecho se ve— y se refuerza la pensión resultante para compensar ese efecto negativo. No es una medida disociada de la actividad laboral, es una medida que reconoce el hecho de tener hijos sin renunciar a la vida laboral. Esto es lo que apoyamos con esta medida.

Me parece que hay pocas cosas más socialmente justas, incluso más significativas desde el punto de vista de la igualdad, que hacer una aportación y un reconocimiento de esta naturaleza. Además, creo que es importante que se reconozcan no solo las pensiones de jubilación, sino también las de viudedad y las de incapacidad permanente, porque eso ha permitido mejorar como nunca antes en la historia el resultante final de pensiones para muchas mujeres.

Hemos estado discutiendo sobre el 0,25 % en la intervención anterior. No recuerdo incrementos del 15 % en una pensión para una persona como introduce este complemento de maternidad. No recuerdo haber incrementado las pensiones con una medida de esta dimensión y de esta naturaleza. De las 218 698 mujeres con complementos de pensión, a 114 000 mujeres se les ha reconocido el 5 %; a 60 738, el 10 %, y a más de 42 000, el 15 % de incremento de su pensión de jubilación, de incapacidad permanente o de viudedad, con un complemento medio obtenido que supera al mes, en 14 pagas, los 56 euros. Es una medida no solo socialmente justa, sino económicamente muy poderosa, y, sin duda, también está contribuyendo a reducir la brecha asistencial, la brecha prestacional de género en nuestro país, a la que, por cierto, no se le había otorgado en fechas anteriores ninguna repercusión ni ninguna especial dedicación. Parece que esa brecha prestacional no existía o no era objeto de ninguna atención. Creo que por primera vez se introduce una modificación legal que permite que, por ejemplo, la brecha de género de carácter prestacional —que en el año 2015 era del 25,15, y sé que en el año 2006 era del 38,48—, después del primer año de actuación de esta medida, sea del 22,9. Sigue siendo muy amplia, pero se ha reducido significativamente con un solo año de aplicación de esta medida. Creemos que tiene una capacidad realmente muy importante.

Ustedes tienen otra filosofía distinta, no quieren que este complemento de maternidad sea parte del derecho contributivo. Presentaron en su día una moción en la que buscaban el asistencialismo a tanto alzado, buscaban una cantidad fija por número de hijos, que es algo absolutamente contrario al principio contributivo y, desde luego, tan alejado de él como la noche al día. Nosotros hemos querido incorporar la cotización demográfica como un elemento más de carácter contributivo al sistema en las mismas condiciones que la cotización económica y reconociendo al final de la vida laboral de una mujer el tiempo dedicado a la tenencia, al cuidado de sus hijos mediante una mejora muy sustancial de sus cuantías. Por tanto, bienvenidos al reconocimiento de esta prestación. Si les parece insuficiente, seguro que podemos buscar fórmulas para mejorarla, pero es un paso adelante que ustedes hayan renunciado a su posición y a su política, que es justo la contraria, y nos critiquen por no haber llegado todo lo lejos, que, sin duda ninguna, a nosotros también nos habría gustado llegar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor secretario de Estado.

Esta Presidencia ha sido generosa con el secretario de Estado, por tanto, antes de que me lo pida, también lo será con la senadora.

Señora Berja, tiene la palabra.

La señora BERJA VEGA: Muchísimas gracias, señor presidente. No me voy a extender mucho.

Sigo sin conocer detalladamente cuál es el motivo por el que han dejado fuera a las madres con un solo hijo. Explíquenselo a ellas. El resto de argumentación se puede entender o no, se puede compartir o no, pero siguen ustedes sin decirme por qué han dejado fuera a las madres con un solo hijo.

El complemento por maternidad, del que usted habla tan idealizadamente, para mi grupo sigue siendo un ejemplo más de todos los que han llevado a cabo de política discriminatoria. Como suele ser habitual, ustedes vuelven a fingir que introducen medidas igualitarias para hacer todo lo contrario, para crear más desigualdad en el acceso a los recursos que ofrece la Administración pública, en este caso la Seguridad Social.

Me voy a centrar en las madres con un solo hijo porque, como sabrá usted, señor secretario de Estado, la tasa de natalidad actualmente es de 1,33 hijos. Por lo tanto, las expectativas demográficas nos muestran que, en los próximos años, el mayor porcentaje de mujeres que se jubilen serán madres con un solo hijo o hija. Imagino que, para sus previsiones, era demasiado caro compensar la maternidad a todas las madres con un hijo o una hija. Pero la política de igualdad que ustedes siguen realizando continúa siendo una política de austeridad. En el Grupo Parlamentario Socialista queremos saber por qué han dejado fuera a esas madres.

Tener hijos hace cuarenta años —fuese 1 o fuesen 6— era motivo suficiente para quedarte fuera de muchos procesos de selección. Es más, quedarte embarazada era una buena razón para que perdieces tu empleo y no volvieses a trabajar. Todo esto está de actualidad, pero vamos a centrarnos en el debate. Es justo que demos esta compensación por maternidad a nuestras jubiladas porque las consecuencias de un embarazo o por la maternidad en relación con el empleo eran y son las mismas con el primer embarazo que con el quinto.

En segundo lugar, ustedes excluyen también a las mujeres que se jubilan anticipadamente. Es decir, solo compensamos la maternidad en las pensiones a partir de un determinado momento. Si las mujeres son madres antes de la jubilación anticipada, ¿por qué esperar a compensar el hecho de la maternidad en la jubilación plena si su maternidad se produce con anterioridad? A continuación me voy a referir a una cuestión diferente pero que tiene que ver con una nueva discriminación en este complemento de maternidad.

¿Qué les parece, señorías, que el complemento por maternidad de una mujer con 3 hijos y una pensión inicial de 400 euros sea de 40 euros mientras que el mismo complemento en una mujer con 3 hijos y con una pensión inicial de 2300 euros sea de 230 euros? Pensión mínima inicial 40 euros y pensión máxima 230 euros teniendo el mismo número de hijos. Esto no es solo discriminatorio sino desde nuestro punto de vista inaceptable. Con este tipo de actuaciones perjudican a las más perjudicadas. De esta manera no solo no protegerán la maternidad, solo la de algunas madres y de manera discriminatoria.

Señor secretario de Estado, señor Burgos, queremos avanzar pero con progresos para todas. No queremos parches que limpien conciencias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Berja.

Señor secretario de Estado, su turno.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Burgos Gallego): Muchas gracias.

Si usted le pregunta a las 218 698 mujeres que han recibido un complemento de pensión, que la ha mejorado sustancialmente, no estarían de acuerdo con su planteamiento.

¿Por qué 2 hijos? Porque desde el primer momento tuvimos claro que si España tiene un índice de fecundidad del 1,33 % tiene cierto sentido que apoyemos a aquellos que han hecho un esfuerzo por encima de la media, no a aquellos que han hecho un esfuerzo numéricamente más bajo. Por ejemplo, el país más cercano que tiene un modelo de estas características es Francia, un modelo diseñado por gobiernos socialistas que consiste en un reconocimiento de mejoras de cuantías contributivas a partir de 3, 4 o más hijos. Es decir, España va mucho más allá a través de esta medida de todo lo que los países de nuestro entorno han diseñado en relación con este tema. Es el modelo más ambicioso. Hemos sido pioneros en la implantación de un modelo de esta dimensión y de estas características. Insisto, si la media fuera de 0,90 hijos por mujer, se habría aplicado a las que tuvieran un hijo, pero si es de 1,33, esta medida debe centrarse en aquellas que han aportado al sistema demográficamente de forma significativa.

¿Por qué no es un tanto alzado? Porque este es un derecho contributivo. Por lo tanto, como todo derecho de carácter contributivo tiene que estar desvinculado de la cuantía de la prestación. Si se ha hecho un esfuerzo contributivo mayor, el porcentaje de reconocimiento también tiene que dar lugar a una cuantía mayor. Ese es el carácter contributivo. Usted quiere convertir esta prestación —y tiene todo el derecho del mundo— en una prestación asistencial, pero nuestro concepto es completamente diferente. Si algo es contributivo debe reconocerse de forma igualmente progresiva, con independencia de la cuantía de origen. Si no, por esa regla de 3, no podríamos proceder a una revalorización general de todas las pensiones, tendríamos que hacerlo de forma inversamente proporcional a la cuantía de la pensión. ¿Verdad que usted no está defendiendo esto? ¿Por qué? Porque sabe que las pensiones de carácter contributivo se tienen que revalorizar de forma general, de forma global. Como nosotros hemos configurado esta prestación, este

complemento, como un complemento de naturaleza contributiva, no lo podemos dotar de una cuantía fija, porque entonces estaríamos yendo contra el propio principio de contributividad.

En todo caso, lo importante es que esto incorpora al sistema de Seguridad Social, por primera vez, un elemento de reconocimiento social de la maternidad, de reconocimiento de esa aportación demográfica tan importante para la sostenibilidad de nuestro sistema de pensiones como las propias aportaciones económicas. Porque subir cotizaciones, como ustedes han propuesto, sustituir cotizaciones efectivas por periodos de cotización sin aportación económica, sí que supone una transferencia encubierta de gasto del ámbito no contributivo, del ámbito social y del ámbito asistencial, al ámbito contributivo del sistema. Sustituir eso por periodos efectivos sí supone una transferencia encubierta para que pague el sistema contributivo por aquello que es propiamente asistencial y que, por lo tanto, debería ser financiado por la imposición general. De esa manera, sí estaría el sistema contributivo asumiendo gastos impropios, algo que se ha pretendido resolver con el proceso generalizado de separación de fuentes. Esta forma de cálculo del complemento, desde nuestro punto de vista, es la que mejor respeta y mejor se adapta a los fundamentos económicos y a los fundamentos jurídicos de nuestro sistema contributivo de Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burgos.

Agotado el orden del día, sustanciadas las comparecencias solicitadas al señor secretario de Estado y respondidas por el señor Burgos las preguntas que se le han formulado, solo resta a esta Presidencia agradecer al señor Burgos su presencia, su claridad, la pedagogía de sus intervenciones, propias de alguien que sabe de lo que habla y que acredita algunos trienios parlamentarios. También quiero agradecerle todas las contestaciones y explicaciones efectuadas a lo largo de esta mañana.

Somos conscientes de la necesidad de acuerdo que todos los asuntos relativos a pensiones conllevan. Quiero también agradecer el tono, la forma y la voluntad de todos los intervinientes. Todo debate político que se precie necesita del análisis objetivo de la situación, el debate de ideas y las propuestas, consensuadas en este caso, de futuro. Hoy conocemos un poco más del asunto y por ello estamos más preparados para encontrar el camino que nos lleve a la solución.

Gracias, señor secretario de Estado, por ayudarnos a ello. Queda usted invitado para cuantas veces sea necesaria su presencia en esta comisión, siempre con el objetivo de avanzar juntos en temas de tanta trascendencia para el futuro de España y de los españoles.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las quince horas y cinco minutos.